

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TRES (03)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE</u> DE <u>2017</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN SUAZO MARTE Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u> <u>PÁGINA</u> **ASUNTO** Apertura de sesión......9 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes......10 Actas para fines de aprobación del Pleno11

2.2.1. Acta No.17 de la sesión Ordinaria del martes 03 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 113

Ordinaria de 2017
2.2.2. Acta No.18 de la sesión Extraordinaria del miércoles 03 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017
2.2.3. Acta No.19 de la sesión Ordinaria del martes 09 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017
2.2.4. Acta No.20 de la sesión Ordinaria del miércoles 10 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017
2.2.5. Acta No.21 de la sesión Ordinaria del martes 16 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017
2.2.6. Acta No.22 de la sesión Ordinaria miércoles 17 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017
Diputado presidente
Votación 004
Votación 005
Diputado presidente
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Informe de la Comisión Especial creada mediante la Resolución No.00222, del 22 de agosto de 2017, para el estudio, determinación y levantamiento del catálogo de las leyes de reserva y adecuación de la legislación vigente a la Constitución de la República aún pendientes
Informe remitido por la Comisión Especial
Diputado presidente
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Diputado José Francisco Santana Suriel
Diputado presidente
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Diputado Lupe Núñez del Rosario
Diputado presidente



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 113

Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputado José Felipe La Luz Núñez
Diputado presidente
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputado presidente
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputado presidente
Diputado José Francisco Santana Suriel
Diputado Lupe Núñez Rosario
Diputado presidente
Votación 006
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado presidente
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
Diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón
Diputado presidente
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputado presidente
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputado presidente



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 113

Diputada María Cleofia Sánchez Lora
Diputado presidente
Diputada María Cleofia Sánchez Lora
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado presidente
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado presidente
Diputada Ángela Pozo
Diputado presidente
Minuto de silencio en memoria de las adolescentes Emely Peguero, Dioskary Gómez y Rosalinda Yan Pérez, asesinadas recientemente en el país; por el señor Héctor Medina Santana, padre de la diputada Noris Elizabeth Medina Medina; y por el señor Elías Castro, hermano del diputado Máximo Castro
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé
Votación 00739
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 113

Diputado Héctor Darío Féliz Féliz42
Votación 008
Diputado presidente
Votación 00943
Votación 01043
Diputado presidente
Votación 01143
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria43
Diputado presidente
PUNTO NO. 8.2.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Estanislao Robles Leonardo
Votación 01244
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz47
Votación 013
Votación 014
PUNTO 8.2.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez
Votación 015
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz51
Votación 01651
Diputado presidente
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 113

Diputado presidente	52
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputado presidente	53
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	53
Votación 017	53
Votación 018	53
Diputado presidente	54
Votación 019	54
Se pasa al punto número 9.	55
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Re de la Secretaría General	_
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana	55
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que designa con el nombre de Boulevard Johnny Pacheco a la avenida Españ municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo	
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados manifiesta su inconformidad of funcionamiento del vertedero de Duquesa y respalda las acciones tomadas por el Alcalde del municipio de Domingo Norte y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al tiempo que solicita al Presidente República, al Alcalde de Santo Domingo Norte y los demás alcaldes de los ayuntamientos afectados a adoptar las me legales y administrativas para garantizar el regular funcionamiento del vertedero de Duquesa	Santo de la edidas
Diputado presidente	55
Proyección de video en las pantallas del hemiciclo	56
Diputado presidente	56
Votación 020	57
Diputado presidente	57
Diputado Carlos Elías Marién Guzmán	57
Diputada Damarys Vásquez Castillo	58
Diputado Melvin Alexis Lara Melo	58



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 113

Diputado José Rafael García Mercedes	8
Diputada Miledys Suero Rodríguez	9
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	9
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	О
Diputado presidente	О
Diputado Carlos Marién Elías Guzmán	О
Votación 021	2
Votación 02264	4
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ)	4
Diputado presidente	4
Votación 02364	4
Diputado presidente	4
Diputada Magda Altagracia Rodríguez Azcona	5
Diputado presidente	5
Cierre de sesión ordinaria	5
Firmas	6
Certificación de fidelidad60	6
Votaciones correspondientes a esta sesión	7
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.	



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 113

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cinco (05) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas y nueve minutos (11:09) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 113

Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Domingo Enrique Barett (11:50), Víctor Orlando Bisonó Haza (12:33), Alexis Isaac Jiménez González (11:13), Melvin Alexis Lara Melo (12:15), Aridio Antonio Reyes (1:55), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:45) y Darío de Jesús Zapata Estévez (11:55).

EN USO DE LICENCIA: Héctor Ramón Peguero Maldonado.

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Pedro Billilo Mota, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Francisco Liranzo, Rubén Darío Luna Martínez, Víctor Enrique Mencía García, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elvin Antonio Fulgencio, Noris Elizabeth Medina Medina, Faride Virginia Raful Soriano y Josefina Tamárez.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 113

ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (03) DE SEI TIEMBRE DE 2017, I AGINA NO. 10 DE 113
a la sesión ordinaria número tres (03) del día de hoy, martes cinco (05) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), e
su Segunda Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1 Órdenes del día de las sesiones , correspondientes al martes 05 y miércoles 06 de septiembre de 2017.
Indicó el diputado presidente: "Someto a votación los órdenes del día de hoy, martes 05 y miércoles 06 de septiembre de
año 2017, que se encuentran publicados en la página web de la Cámara de Diputados, desde el sábado 02 de septiembr
del año en curso".
Votación 001 Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 05 y miércoles 06 de septiembre de 2017: VOTACIÓN DETENIDA.
En tanto se votaba, el diputado presidente expresó: "Si alguien tiene alguna modificación de agenda este es el moment
de presentarla".
El diputado David Herrera Díaz hizo uso de la palabra y manifestó: "Presidente, la honorable colega diputada Yomain
Medina (se refiere a la diputada Lucía Medina Sánchez), proponente del proyecto de ley que crea el Instituto Dominican
del Café, me pidió que solicitara una modificación de agenda para, con la venia suya y de los colegas diputados, se
introducido en la agenda de hoy".
Votación 002 Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado David Herrera Díaz, para que fuese incluido en el orden del día el proyecto de ley que crea el Instituto
Dominicano de Café (INDOCAFÉ) Iniciativa número 05513-2016-2020-CD, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 13 DIPUTADOS EN CONTRA DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Votación 003 Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 05 y miércoles 06 de septiembre de 2017, con su modificación: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.2. Lectura y aprobación de actas.



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 113

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.2.1 Acta No.17 de la sesión Ordinaria del martes 03 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.2 Acta No.18 de la sesión Extraordinaria del miércoles 03 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.3 Acta No.19 de la sesión Ordinaria del martes 09 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.4 Acta No.20 de la sesión Ordinaria del miércoles 10 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.5 Acta No.21 de la sesión Ordinaria del martes 16 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.6 Acta No.22 de la sesión Ordinaria miércoles 17 de mayo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

Indicó el diputado presidente: "Las actas números 17, 18, 19, 20, 21 y 22 correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del 2017, que aparecen en el orden del día de hoy, han estado publicadas en la página de la Cámara desde el 22 de agosto del presente año, para fines de revisión y las observaciones de lugar; no se reportó ninguna observación. A votación, diputados y diputadas, liberar de lectura estas actas, para su aprobación. A votar, por favor".

Votación 004

Sometido a votación que el Acta No.17 de la sesión Ordinaria del martes 03 de mayo del año 2017; el Acta No.18 de la sesión Extraordinaria del miércoles 03 de mayo del año 2017; el Acta No.19 de la sesión Ordinaria del martes 09 de mayo del año 2017; el Acta No.20 de la sesión Ordinaria del miércoles 10 de mayo del año 2017; el Acta No.21 de la sesión Ordinaria del martes 16 de mayo del año 2017 y el Acta No.22 de la sesión Ordinaria miércoles 17 de mayo del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, fuesen liberadas del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometidas a votación el Acta No.17 de la sesión Ordinaria del martes 03 de mayo del año 2017; el Acta No.18 de la sesión Extraordinaria del miércoles 03 de mayo del año 2017; el Acta No.19 de la sesión Ordinaria del martes 09 de mayo del año 2017; el Acta No.20 de la sesión Ordinaria del miércoles 10 de mayo del año 2017; el Acta No.21 de la sesión Ordinaria del martes 16 de mayo del año 2017 y el Acta No.22 de la sesión Ordinaria miércoles 17 de mayo del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, resultaron: APROBADAS. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación que antecede, el diputado presidente dijo: "Quisiéramos, antes de proceder con esta sesión, darle la



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 113

bienvenida a la expresidenta, compañera y amiga, Lucía Medina Sánchez, quien luego de un reposo de una sola sesión, en una sola ha faltado, está hoy con nosotros. ¡Bienvenida, presidenta Lucía Medina! Un honor y un placer poder compartir este escenario, nueva vez, con usted, aquí. ¡Bienvenida!".

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1 Informe de la Comisión Especial creada mediante la Resolución No.00222, del 22 de agosto de 2017, para el estudio, determinación y levantamiento del catálogo de las leyes de reserva y adecuación de la legislación vigente a la Constitución de la República aún pendientes. (**Recibido el 04 de septiembre de 2017**).

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Especial a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO.00222, DEL 22 DE AGOSTO DE 2017, PARA EL ESTUDIO, DETERMINACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL CATÁLOGO DE LAS LEYES DE RESERVA Y ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA AÚN PENDIENTES.

AL: HONORABLE RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARIA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.00222 DEL

22 DE AGOSTO DE 2017

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DR. HENRY MODESTO MERÁN GIL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No. 02-SLO-2017 de la reunión del jueves, 24 de agosto de 2017;
 - b) Asistencia de la reunión del jueves, 24 de agosto de 2017;
 - c) Acta No. 04-SLO-2017 de la reunión del jueves, 31 de agosto de 2017;
 - d) Asistencia de la reunión del jueves, 31 de agosto de 2017;
 - e) Relación unificada de disposiciones que la Constitución de la República hace reserva de adopción;
 - f) Relación de asuntos de reserva constitucional ya legislados;
 - g) Relación de asuntos de reserva constitucional pendientes de legislación (adecuación o creación).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 113

Número de Registro de Decisión: 00222-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Especial

Idioma Español

Versión: 1.0

Descripción: Informe de la Comisión Especial creada mediante Resolución

No.00222, del 22 de agosto de 2017, para el estudio, determinación y levantamiento del catálogo de las leyes de reserva y adecuación de la legislación vigente a la Constitución que aún están pendientes.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

ANTECEDENTES Y MOTIVACIONES

Por Cuanto: Es atribución del Congreso Nacional propiciar, establecer y brindar al Estado dominicano todos los mecanismos necesarios para garantizar el pleno alcance y cumplimiento de las disposiciones que establece la Constitución de la República.

Por Cuanto: Desde la promulgación de la Constitución de la República del año 2010 están pendientes la aprobación o modificación legislativa una serie de normas tendentes a fortalecer el Estado social, democrático y de derecho imperante en la Nación, la institucionalidad democrática, además de los derechos y garantías fundamentales.

Por Cuanto: Nuestra Carta Magna le atribuye a los legisladores en su artículo 96 la facultad de "iniciativas legislativas en la formación de las leyes" en todas las materia, sin más limitaciones que las establecidas excepcionalmente por la Constitución.

Por Cuanto: Es un deber de esta Cámara de Diputados abocarse cuanto antes a identificar, de manera clara y precisa, estos nuevos proyectos o modificación de leyes, a los fines de subsanar el actual vacío legislativo, ya que desde la aprobación de la Constitución del año 2010 el Congreso Nacional ha recibido mandato para adecuar todas las leyes a sus nuevas disposiciones; no solo para evitar que le sea contraria, sino además, para garantizar su pleno ejercicio y cumplimiento.

Por Cuanto: Dentro del Plan de Trabajo asumido por la Presidencia de la Cámara de Diputados y descrito en el discurso de juramentación el 16 de Agosto del presente año, se establece como prioridad dentro de los ejes a ejecutar, la materialización de la propuesta de trabajo legislativo antes indicada.

Por Cuanto: La Constitución en su artículo 93, en numeral 2) literal e) dispone: "Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente".

Por Cuanto: El artículo 120 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que: "la función de las comisiones es facilitar las decisiones del Pleno de la Cámara de Diputados, relativas a la legislación, fiscalización y representación, a través del estudio, investigación, consulta e informe de los proyectos de ley, resolución, instrumentos internacionales y otros asuntos de su competencia".

Por Cuanto: El artículo 134 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que: "el Pleno de la Cámara de Diputados podrá disponer de manera excepcional, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, la formación de comisiones especiales, a propuesta de la Comisión Coordinadora, para un cometido específico que no sea de la competencia de alguna de las comisiones permanentes".

Por Cuanto: La Cámara de Diputados aprobó la Resolución No. 00222, en la sesión No.02 del 22 de agosto de 2017, vía la iniciativa No.05518-2010-2016-CD, presentada por el Honorable Diputado-Presidente, Rubén Darío Maldonado Díaz, mediante la cual se crea una Comisión Especial para el estudio, determinación y levantamiento del catálogo de las leyes de reserva y adecuación de la legislación vigente a la Constitución que aún están pendientes.

Por Cuanto: Las motivaciones de la Resolución No.00222, del 22 de agosto de 2017, son las siguientes:



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 113

Considerando Primero: Que la Constitución vigente, proclamada el 13 de junio de 2015, mantiene los avances de la nueva Constitución de la República que se proclamó el 26 de enero de 2010, considerada como una de las constituciones más modernas, avanzadas y democráticas, contentiva de profundas transformaciones al Estado dominicano;

Considerando Segundo: Que el texto constitucional que rige la sociedad dominicana se sustenta en los valores supremos y los principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, la convivencia fraterna, el bienestar social, el equilibrio ecológico, el progreso y la paz, factores esenciales para la cohesión social;

Considerando Tercero: Que la Constitución define la República Dominicana como un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos;

Considerando Cuarto: Que para la consecución de la operatividad práctica de los derechos y garantías sustentados en la Constitución, se hace necesario concluir la adaptación de las nuevas leyes que el mismo texto constitucional hace reserva y a la vez propiciar la actualización de la legislación vigente;

Considerando Quinto: Que la Cámara de Diputados, como el principal órgano dispensador de legitimidad democrática representativa, está llamada a velar por la adopción de las leyes que garanticen la practicidad de los avances constitucionales alcanzados;

Considerando Sexto: Que las comisiones legislativas son órganos congresuales concebidos para facilitar la adopción de las decisiones al Pleno de las cámaras del Congreso Nacional, por lo que se impone la creación de una comisión especial para el estudio, determinación y levantamiento del catálogo de las leyes de reserva y adecuaciones legales que demanda el marco constitucional de la República Dominicana, y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Por Cuanto: La parte dispositiva de la Resolución No.00222 del 22 de agosto del 2017, señala lo siguiente:

Único: Crear una Comisión Especial para el estudio, determinación y levantamiento del catálogo de las leyes de reserva y adecuación de la legislación vigente a la Constitución que aún están pendientes.

Por cuanto: La Comisión Especial creada mediante la Resolución No.00222, del 22 de agosto de 2017, fue conformada por los Honorables Diputados:

Dr. Henry Modesto Merán Gil-PLD	Presidente-PLD
Lic. Ramón Antonio Cabrera Cabrera	Miembro-PLD
Lic. Adalgisa Fátima Pujols	Miembra-PLD
Ing. Rafael Tobías Crespo Pérez	Miembro-PLD
Dr. Wandy Modesto Batista Gómez	Miembro-PRM
Lic. Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	Miembra-PRM
Lic. Graciela Fermín Nuesí	Miembro-PRD
Lic. Pedro Tomás Botello Solimán	Miembro-PRSC
Lic. Rudy Melanio Hidalgo Báez	Miembro-PLR

Por Cuanto: La Comisión Especial celebró su primera reunión el 23 de agosto de 2017, en la que aprobó un Plan de Trabajo Integral para fines de desarrollar las tareas que le fueron encomendadas, a tales fines, decidió invitar a la Secretaria General, a la directora de Auditoría Legislativa, la Directora de Coordinación de Comisiones y al Director de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), para que comparezcan a la segunda reunión que fue celebrada el 24 de agosto de 2017.

Por Cuanto: La Comisión Especial recibió de la Secretaria General las relaciones de datos que sus dependencias de apoyo y Auditoría Legislativa habían elaborado en ese sentido. Acordó una metodología para elaborar y organizar la documentación de análisis consistente en: unificar las relaciones de leyes de reserva constitucional y sistematizar los contenidos especificando el tipo de reserva constitucional (expresa o tácita), disposiciones pendiente de elaboración con indicación de si la materia requería adecuación o creación, e identificación de la legislación directamente vinculada vigente pasible de modificación o derogación; además, identificar los proyectos formalmente introducidos a las cámaras que estuviesen vinculados a las reservas constitucionales aún pendientes de actualización.

Por Cuanto: La Comisión decidió conformar una subcomisión técnica para la ejecución de esos trabajos



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 113

conformada por la Dra. Lelis S. Santana Fernández de Faxas, Directora de Auditoría Legislativa; Dra. Romena Cedano Rodríguez, Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones; Lic. Elpidio Antonio Bautista Rosario, Director de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y el Lic. Nelson Valentín Félix Ogando, Coordinador de la Unidad Constitucional de la OFITREL. Esa subcomisión técnica debía presentar la documentación sistematizada en la reunión que convocó celebrar el 29 de agosto de 2017.

Por Cuanto: La Comisión Especial en virtud del mandato recibido mediante la resolución indicada, identificó las disposiciones de reserva constitucional que aún están pendientes de actualización, con indicación expresa de la acción que demanda ser realizada (modificación mediante adecuación de legislación existente, o creación de nueva legislación, según el caso).

Por Cuanto: La Comisión Especial elaboró para presentar al Pleno de los Diputados el catálogo de temas pendientes según artículos de la Constitución que hacen reserva (expresa o tácita), indicando la acción legislativa pendiente de ser ejecutada (adecuación o creación), referenciando la legislación vigente básica directamente vinculada a la materia de reserva constitucional y los proyectos que cursaron o están en curso en las Cámaras. También, forma parte integral del presente informe la relación de artículos de reserva constitucional que se consideró está suficientemente legislado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial creada por el Pleno de la Cámara de Diputados mediante la Resolución No.00222, del 22 de agosto de 2017, para el estudio, determinación y levantamiento del catálogo de las leyes de reserva y adecuación de la legislación vigente a la Constitución de la República que aún están pendientes, luego de realizar el trabajo encomendado consideró conveniente presentar al Pleno un orden de prelación de temas de mayor impacto o con mayor nivel de avance en el trámite legislativo y que por tanto considera deben ser atendidos preferentemente y luego se describen, en el orden de los artículos del texto constitucional, los demás temas pendientes de acción legislativa.

Los datos estadísticos que resumen los hallazgos de la Comisión Especial son los siguientes:

Resumen Básico		
Descripción	Cantidad	
Disposiciones de reserva constitucional expresa	175	
Disposiciones de reserva constitucional tácita	047	
Total de reservas identificadas	222	
Legislaciones ya aprobadas	114	
Pendientes de adecuación	066	
Pendiente de adecuación de facultad exclusiva del Presidente de la República	002	
Pendientes de creación	040	

Por las razones expuestas la Comisión Especial solicita al Pleno:

Primero: Acoger el informe y estudio anexo presentado por la Comisión Especial, y por consiguiente, aprobar la siguiente relación de asuntos de reserva constitucional aún pendientes, a saber:

	Temas que la Comisión re	ecomienda atención preferente
Secuencia	Título sugerido y acción	Referentes de artículos de la Constitución
numérica	legislativa de reserva	vinculados e iniciativas introducidas en las



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 113

	constitucional aún pendiente	cámaras
1	Proyecto de ley del Código	Artículos 23 y 24 Pérdida y suspensión de derecho
	Penal de la República	de ciudadanía. Artículos del Código Penal
	Dominicana. (Adecuación)	relacionados 17, 75 al 113. (Ver artículo 84 del
		Código Procesal Penal).
		Artículo 44, numeral 4) Derecho a la intimidad y el
		honor personal. Artículo del Código Penal
		relacionados: 337, modificado por Ley No. 2497
		Artículo 75, numeral 5) Deberes fundamentales. Artículo 146, numerales 1), 2) ,4) y 5)
		Proscripción de la corrupción. Artículos del Código
		Penal relacionados: 8, 28, 32 al 34, 56, 111, 114, 119,
		121, 122, 127, 130, 143, 166 al 169, 177, 183, 198,
		263 y 463. Iniciativas Depositadas Nos: 05538-2016-2020-CD; 05506-2016-2020-CD; 05502-2016-
		2020-CD. Depositados.
2	Proyecto de ley Código Civil	Artículo 10, numeral 2). Régimen fronterizo.
	de la República Dominicana.	Artículos del Código Civil relacionados: 711 al 892.
	(Adecuación)	Derecho de ciudadanía. Artículos 23 y 24. Artículos
		del Código Civil relacionados: 7 al 25.
		Derecho a la intimidad y el honor personal. Artículo
		44. Artículos del Código Civil relacionados: Artículos 102 al 111.
		Articulos 102 di 111.
		Artículo 47. Libertad de asociación. Artículos del
		Código Civil relacionados: 1832 al 1872.
		Matrimonio religioso. Artículo 55, numeral 4).
		Artículos del Código Civil relacionados: 1387 al
		1581.
		Artículo 55, numeral 5). Unión marital de hecho.
		Artículo del Código Civil relacionados: 331, de
		manera tácita y por interpretación jurisprudencial
		mediante sentencia del 17 de octubre de 2001, B.J. 1091. Sentencia TC/0520/15 del 10 de
		noviembre de 2015.
		Artículo 55, numeral 9). Derechos de la familia,
		principio de igualdad de los hijos. Artículos del
		Código Civil relacionados: 312 al 330.
		Artícula 111 Lavas de Orden Dública Artícula
		Artículo 111. Leyes de Orden Público. Artículo del Código Civil relacionado: 6.
		-
2	D 1. 1. 1.1 C/ I'	Iniciativa No. 04975-2016-2020-CD. Perimida.
3	Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil de la	Artículo 69 Tutela judicial efectiva y debido proceso.
	República Dominicana.	
	(Adecuación)	Iniciativa No. 05307-2016-2020-CD. Vigente
4	Proyecto de ley de Partidos	Artículo 216 Partidos políticos.
	y Agrupaciones Políticas. (Adecuación)	Iniciativas Nos: 05292-2016-2020-CD; 052912016-
	(2020-CD; 05290-2016-2020-CD. Depositados.
5	Proyecto de ley del	Artículo 208 Ejercicio del sufragio.
	Régimen Electoral. (Adecuación)	Artículo 209 Asambleas electorales. Artículo 212 Junta Central Electoral.
	(Auccuacion)	ATTICUIO 212 JUINA CEIMAI EIECMIAI.
		Iniciativa No. 04769-2016-2020-CD. Perimida.
6	Proyecto de ley de aguas de la	Artículo 61 Derecho a la salud. Numeral 1).
	República Dominicana. (Adecuación)	ranculo 01 Defectio a la salud. Nullieral 1).
	(. 10000001011)	Iniciativa No. 05110-2016-2020-CD. Perimida.
7	Proyecto de ley orgánica de	Artículo 115 Regulación de procedimientos de
	fiscalización y control del	control. Artículo 246 Control y fiscalización de
	Congreso Nacional. (Creación)	ionaos publicos.
		Iniciativa No. 05520-2016-2020-CD. Depositado.
8	Proyecto de ley de	Artículo 93 Atribuciones. El Congreso Nacional



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 113

	ordenamiento territorial y uso de suelo. (Adecuación)	numeral 1), letra d) (Ver también artículo 12; Art.193 y 194, 196 y 197).)
		Artículo 95 Delimitación territorial. (Ver también Art.12. Art.93, numeral 1), letra d);
		Artículo 193 Principios de organización territorial.
		Artículo 194 Plan de ordenamiento territorial.
		Iniciativa No. 05286-2016-2020-CD. Vigente.
9	Proyecto de ley orgánica de regiones únicas de	Artículo 12 División político administrativa. Artículo 196 La región. (Ver también Art.197)
	planificación de la República Dominicana. (Creación)	Proyecto de ley de ordenamiento territorial y las regiones.
10		Iniciativa No. 05282-2016-2020-CD. Perimido.
10	Proyecto de ley orgánica sobre derechos de participación ciudadana y mecanismos de control social (Referendo).	Artículo 22 Derechos de ciudadanía. Artículo 203 Referendo, plebiscitos e iniciativa normativa municipal.
	Control social (Reference).	Artículo 210 Referendos.
		Artículo 272 Referendo aprobatorio.
		Iniciativa No. 05348-2016-2020-CD. Perimido.
11	Proyecto de ley que crea el sistema integral para la prevención, atención, sanción y	Artículo 42 Derecho a la integridad personal. Numeral 2).
		Iniciativa No. 05407-2016-2020-CD. Con informe de comisión.
12	Proyecto de ley que regula el	Artículo 61 Derecho a la saludnumeral 2).
	ejercicio de derechos económicos y sociales de la población de menos ingreso. (Creación)	Iniciativa No. 05495-2016-2020-CD. Depositado
13	Proyecto de ley de vivienda, hábitat y asentamientos	Artículo 59 Derecho a la vivienda.
	humanos. (Creación)	Iniciativas Nos.05244-2016-2020-CD y 052072016- 2020-CD
14	Proyecto de ley para el ejercicio de derechos colectivos y difusos medioambientales y del patrimonio cultural. (Creación)	Artículo 66 Derechos colectivos y difusos. (Ver también Art.93, numeral 1, letra c).
	Proyecto de ley de cambio climático de la República Dominicana. (Creación)	Iniciativa No. 05253-2016-2020-CD. Vigente.
15	Proyecto de ley de acceso al primer empleo. (Adecuación)	Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 13). Artículo 62 numeral 5).
		Iniciativa No. 05327-2016-2020-CD. Vigente.
16	Proyecto de ley gestión y manejo residuos sólidos, peligrosos o contaminantes.	Artículo 67 Protección del medio ambiente, numeral 1)
	pungrosos o contaminantes.	Iniciativa No. 05250-2016-2020-CD. Vigente.
17	Proyecto de ley que regula la propiedad y transferencia inmobiliaria en la zona	Artículo 10 Régimen fronterizo. Numeral 2). Iniciativa No. 02631 -2016-2020-Senado. Perimido.
10	fronteriza. (Creación)	Antiquita (O. Danista da III. III. III.
18	la República Dominicana	Artículo 60 Derecho a la seguridad social. Acceso de los trabajadores independiente a la Seguridad Social. Iniciativas No: 05536-2016-2020-CD.
	(Adecuación).	

Temas de reserva constitucional, aún pendientes, en secuencia de artículos de la Constitución



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 113

	q	ue los refieren		
Secuencia numérica	Título sugerido para acción legislativa de reserva constitucional aún pendiente	Artículos de la Constitución vinculados		
Temas de reserva constitucional, aún pendientes, en secuencia de artículos de la Constitución				
	Título sugerido para acción	que los refieren		
Secuencia numérica	legislativa de reserva constitucional aún pendiente	Artículos de la Constitución vinculados		
1	Proyecto de ley que regula la			
		Artículo 15 Recursos hídricosPárrafo.		
	particulares a los ríos, lagos,	Expediente 02633-2016-2020-SE.		
	República Dominicana.	1		
	(Creación)			
2		Artículo 17 Aprovechamiento de los recursos naturales.		
	y explotación de hidrocarburos (Adecuación).	,		
3	(Adecuación).	Artículo 17 Aprovechamiento de los recursos naturales. Numeral 2).		
4	(Adecuación).	Artículo 17 Aprovechamiento de los recursos naturales Numeral 3).		
		Artículo 17 Aprovechamiento de los recursos		
	aprovechamiento de recursos naturales e inversión	· ·		
5	preferente de recursos			
	procedentes de su explotación.			
6	(Creación). Proyecto de ley sobre derechos	Astígulo 10 Noturalización		
U	y limitaciones de las personas	Articulo 15 Naturalizacion.		
	naturalizadas. (Adecuación).			
7		Artículo 22 Derechos de ciudadanía. Numeral 4).		
	peticiones ciudadanas a los poderes públicos. (Creación).			
		Artículo 22 Derechos de ciudadanía 5)		
8	para denunciantes de faltas			
	cometidas por funcionarios públicos.			
9		Artículo 36 Reglamentación de los símbolos patrios.		
	reglamenta el uso de los			
	símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno			
	Nacional. Adecuación.			
	-	Artículo 39 Derecho a la igualdad numerales 3), 4) y		
10	promoción de igualdad entre			
11	las personas. (Creación) Proyecto de ley que regula la	Expediente 02634-2016-2020-SE Artículo 44 Derecho a la intimidad y el honor personal.		
_		Expediente 02644-2016-2020-CD		
	intimidad, el honor el buen			
	nombre y la propia imagen. (Adecuación)			
12		Artículo 46 Libertad de tránsito. Numeral 1).		
	(Adecuación)			
13	Proyecto de ley sobre asilo	Artículo 46 Libertad de tránsitonumeral 2)		
	político. Proyecto de ley de libertad	Artículo 48 Libertad de reunión. Expediente 02646-		
14	de reunión. (Adecuación)	2016-2020-SE		
15	Proyecto de ley de expresión	Artículo 49 Libertad de expresión e información.		
	y medios de comunicación. (Adecuación)	Numeral 1) y 2). Iniciativas Nos. 02632-2016-2020-SE, 04981 -2016-2020-CD.		
16	Proyecto de ley de Código de	Artículo 49 Libertad de expresión e información.		
	comunicación. (Adecuación)	Numerales 2),, 3) y 4) y 5		
17	Proyecto de ley para creación	Artículo 50 Libertad de empresa. Numeral 1).		
	de monopolio en favor del Estado. (Creación)			
18	Adecuación de la legislación	Artículo 50 Libertad de empresa. Numeral 2) y 3).		
	vigente relativa a la libertad de			
	Ley de expropiaciones	Artículo 51 Derecho de propiedad.		
19	(Adecuación)	numerales 1), 5) y 6).		
L	/	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 113

Proyecto de ley de acceso a la propiedad inmobiliaria titulada. (Creación)	Artículo 51 Derecho de propiedadnumerales 2).	
Proyecto de ley que modifica la Ley No. 5879, del 27 de abrilde!962, de Reforma Agraria.	Artículo 51 Derecho de propiedad. Numeral 3). Expediente 02618-2016-2020-SE.	
Ley sobre bien de familia.		
	,	
Proyecto de ley de unión marital de hecho. (Creación)	Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 5). Expediente 02645-2016-2020-SE	
,	Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 6).	
Evaluar disposiciones de la JCE para inscripción niños de padres extranjeros nacidos en RD. (Adecuación).	Artículo 55 Derechos de la familia. Numerales 7) y 8).	
	· ·	
Proyecto de ley de protección de la persona Envejeciente.	Artículo 57 Protección de las personas de la tercera	
,	Artículo 61 Derecho a la salud numeral 2)	
ejercicio de derechos económicos y sociales de la población de menos ingreso.		
desarrollo de la investigación y de políticas públicas para el desarrollo sostenible.	Numeral 9).	
para regular la incorporación	Numeral 11).	
protección, puesta en valor y adquisición del Patrimonio Cultural de la República Dominicana. (Adecuación Ley de conservación del patrimonio cultural de la	artículo 93, numeral 1) letra d). Expediente 02641-2016-2020-SE.	
Ley de conservación de ecosistemas marítimos y		
Proyecto de ley sobre armas químicas, biológicas, nucleares y agroquímicos vedados.		
Proyecto de ley de servicio civil o militar obligatorio.	-	
Proyecto de ley del racionalidad del gasto público.	Artículo 75 Deberes fundamentales. Numeral 6).	
Ley de incompatibilidades de la función legislativa.	Artículo 77 Elección de las y los legisladoresNumeral 3).	
Reglamento de la Cámara de Diputados. Adecuación.	Artículo 90 Bufetes directivos de las cámaras. Numeral 3). Artículo 91 Rendición de cuentas de los presidentes.	
Ley organización judicial. (Adecuación).	Artículo 93 Atribuciones. El Congreso Nacional Numeral 1, letra h).	
Ley de control del endeudamiento público. (Adecuación).	Artículo 93 Atribuciones. El Congreso Nacional. Numeral 1, letra j). Ver también artículos 233 al 240.	
	propiedad inmobiliaria titulada. (Creación) Proyecto de ley que modifica la Ley No. 5879, del 27 de abrilde!962, de Reforma Agraria. Ley sobre bien de familia. (Adecuación). Proyecto de ley de unión marital de hecho. (Creación) Proyecto de ley de asistencia a madres en condiciones de desamparo. Evaluar disposiciones de la JCE para inscripción niños de padres extranjeros nacidos en RD. (Adecuación). Proyecto de ley sobre trabajo doméstico. Proyecto de ley de protección de la persona Envejeciente. (Adecuación). Proyecto de ley que regula el ejercicio de derechos económicos y sociales de la población de menos ingreso. (Creación). Proyecto de ley de incentivo al desarrollo de la investigación y de políticas públicas para el desarrollo sostenible. (Adecuación). Adecuación de la Ley 66-97, para regular la incorporación del conocimiento y aplicación de las nuevas tecnología en los centros educativos. (Adecuación). Proyecto de ley para la protección, puesta en valor y adquisición del Patrimonio Cultural de la República Dominicana. (Adecuación Ley de conservación del patrimonio cultural de la República Dominicana. (Adecuación del patrimonio cultural de la nación). Ley de conservación de roy agroquímicos vedados. (Creación). Proyecto de ley sobre armas químicas, biológicas, nucleares y agroquímicos vedados. (Creación). Proyecto de ley de servicio civil o militar obligatorio. (Creación). Proyecto de ley de servicio civil o militar obligatorio. (Creación). Proyecto de ley de servicio civil o militar obligatorio. (Creación). Proyecto de ley de servicio civil o militar obligatorio. (Creación). Proyecto de ley de servicio de ley de la función legislativa. (Adecuación). Ley de incompatibilidades de la función legislativa. (Adecuación). Ley de control del endeudamiento público.	propiedad innobiliaria ititulada. (Creación) Proyecto de ley que modifica la Ley No. 5879, del 27 de abrildel962, de Reforma Agraria. Ley sobre bien de familia. (Adecuación). Proyecto de ley de unión marital de hecho (Creación) Proyecto de ley de unión marital de hecho (Creación) Proyecto de ley de sistencia a madres en condiciones de la Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 2). Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 3). Evaluar disposiciones de la Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 6). Broyecto de ley sobre trabajo doméstico. Proyecto de ley de protección Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 11). Expediente 02645-2016-2020-SE. Proyecto de ley de protección Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 11). Expediente 02642-2016-2020-SE. Proyecto de ley de protección Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 11). Expediente 02642-2016-2020-SE. Proyecto de ley de protección Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 11). Expediente 02642-2016-2020-SE. Proyecto de ley de protección Artículo 55 Derechos de la familia. Numeral 11). Expediente 02642-2016-2020-SE. Proyecto de ley de incentivo 25 Derechos de la familia. Numeral 11). Expediente 02642-2016-2020-SE. Proyecto de ley de incentivo 25 Derechos de la familia. Numeral 11). Expediente 02642-2016-2020-SE. Proyecto de ley de incentivo 25 Derechos de la familia. Numeral 11). Expediente 02642-2016-2020-SE. Proyecto de ley de incentivo al desarrollo de la mesos ingreso. (Creación). Proyecto de ley de incentivo al desarrollo de sobretante o políticas públicas para el desarrollo as políticas públicas para el desarrollo as políticas públicas para el desarrollo as políticas públicas para el desarrollo concimiento y aplicación del conocimiento y aplicación del concimiento y aplicación del conc



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 113

40	J	Artículo 93 Atribuciones. El Congreso	
	concesión de honores a	Nacional. Numeral l, letra n).	
	ciudadanos y ciudadanas.		
4.1	(Creación).	1 / 1 02 1 T C	
41	7 1 8	Artículo 93 Atribuciones. El Congreso	
	amnistía a ciudadanos y ciudadanas por causas	Nacional numeral 1), letra p).	
	ciudadanas por causas políticas. (Creación).		
42		Artículo 93 Atribuciones. El Congreso	
	regulación de enajenación de	Nacionalnumeral 2). Ver también Art.128, numeral 3),	
	bienes del dominio privado de	letra d).	
	la nación. (Adecuación).		
43	```	Artículo 128 Atribuciones del Presidente de la	
	militar.	RepúblicaNumeral 1), letra c). (Ver Art.75y254)	
	(Adecuación).		
44	Ley de indultos. (Adecuación).	Artículo 128 Atribuciones del Presidente de la	
		RepúblicaNumeral 1), letra j).	
45	.,	Artículo 128 Atribuciones del Presidente de la	
	y organismos autónomos y	Repúblicanumeral 2), letra a). Artículo 134	
	descentralizados, y,	Ministerios de Estado. Artículo 136Atribuciones. La	
	desconcentración de servicios administrativos públicos.	ley determinará las atribuciones de los ministros y	
	(Adecuación).	viceministros. Artículo 141 Organismos autónomos y descentralizados.	
46		Artículo 139 Control de legalidad de la	
	vinculada al control de la	Administración Pública.	
	legalidad de la actuación de la	Administración i donca.	
	administración pública.		
	(Adecuación).		
47	Proyecto de ley que modifica	Artículo 147 Finalidad de los servicios públicos. (Ver	
	la ley de compras y	también Art. 219, párrafo, sobre participación accionaria	
	contrataciones de bienes,	trabajadores).	
	servicios, obras y concesiones.		
	(Adecuación).		
48		Artículo 166 Procurador General	
	_	Administrativo.	
40	Estado. (Adecuación).	Artículo 177 Asistencia legal gratuita.	
49	legal gratuita. (Creación).	Afficulo 1// Asistencia legal gratuita.	
50	<u> </u>	Artículo 190 Autonomía del Defensor del Pueblo.	
	la Ley 19-01 del Defensor del	Anticulo 170. Autonomia del Belensol del Fucolo.	
	Pueblo. (Adecuación).		
51	Proyecto de ley que regula a	Artículo 198 Gobernador civil. Expediente 02629-	
	los gobernadores civiles del	2016-2020-SE	
	Estado. (Adecuación).		
52		Artículo 201 Gobiernos locales.	
	las condiciones de los		
	naturalizados para desempeñar los cargos de alcalde, regidor o		
	director de distrito municipal.		
53	•	Artículo 204Transferencia de competencias a los	
		municipios. Artículo 205 Ejecución presupuestaria	
	-	municipal. Artículo 206Presupuestos participativos	
	a la administración Local y	Artículo 207Obligación económica de los	
	modificación a la ley No. 176-		
	07, del Distrito Nacional y los		
	municipios.	A-40 1- 017 FI 41 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4	
54	Adecuación legislación vigente relativa al régimen económico.	Artículo 217 El régimen económico. Orientación y	
	(Adecuación).	Tundamento.	
55		Artículo 218 El régimen económico. Crecimiento	
		sostenible. Artículo 219Iniciativa privada. (Ver	
	de participación accionaria del	•	
	Estado.		
56		Artículo 222 Promoción de iniciativas	
	vigente vinculada a la materia.	económicas populares.	
	(Adecuación).	A () 1, 240, C () 1, C () 7	
57		Artículo 249 Cámara de Cuentas. Requisitos. Artículo 250 Atribuciones.	
	(Adecuación)	ATTICUIO 250 ATTIOUCIONES.	
58	/	Artículo 254 Competencia de la jurisdicción militar y	
	militar. (Adecuación).	régimen disciplinario. (Ver también Art.75, 128,	
	, , , , , ,	, , -7	



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 113

			numeral 1, letra c).
	59	Adecuación de la legislación	Artículo 258 Consejo de Seguridad y Defensa
		relativa a la seguridad y	Nacional. Artículo 261 Cuerpos de seguridad pública o
		defensa nacional. (Adecuación,	de defensa.
		facultad exclusiva del Poder	
		Ejecutivo. (Adecuación).	
		Creación según se requiera	
	60	(Ley de declaratoria).	Artículo 262 De los estados de excepción. Definición.
		Proyecto de ley orgánica sobre	Artículo 266 De los estados de excepción.
	61	el Estado de Excepción.	Disposiciones regulatorias.
)	Ley 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo:
		8	Objetivos específicos para el sector eléctrico: 3.2.1.2
		regulación del sector eléctrico.	Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el
			marco regulatorio del sector eléctrico para asegurar el
	62		establecimiento de tarifas competitivas y fomentar la
	02		inversión y el desarrollo del sector. 3.2.2.2 Revisar el
			marco regulatorio y consolidar la institucionalidad del
			subsector combustibles, con el fin de asegurar el
			funcionamiento competitivo, eficiente, transparente y
			ambientalmente sostenible de la cadena de suministros,
			garantizando la libre importación acorde con las
L			regulaciones establecidas.

Segundo: Declarar de alto y preferente interés, la creación o adecuación de las leyes indicadas en el catálogo descrito en el dispositivo primero.

Tercero: Recomendar que la Presidencia de la Cámara de Diputados defina y disponga las medidas necesarias y pertinentes a los fines para que estos mandatos constitucionales puedan convertirse en iniciativas legislativas a ser presentadas al Pleno.

Cuarto: Recomendar la remisión de presente informe y sus anexos a las comisiones permanentes para que, en ejercicio de su labor de fiscalización normativa, puedan identificar y conocer aquellas materias directamente vinculadas a sus respectivas atribuciones reglamentarias.

La **Comisión Especial** recomienda al Honorable Pleno dar su voto favorable para la aprobación del presente informe."

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, Presidente. Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Adalgisa Fátima Pujols, Rafael Tobías Crespo Pérez, Wandy Modesto Batista Gómez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Graciela Fermín Nuesí, Pedro Tomás Botello Solimán y Rudy Melanio Hidalgo Báez, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, Presidente. Adalgisa Fátima Pujols, Rafael Tobías Crespo Pérez, Graciela Fermín Nuesí y Rudy Melanio Hidalgo Báez, miembros.

Durante la lectura del informe y debido a que un grupo indeterminado de diputados hacían comentarios a viva voz, el diputado presidente interrumpió la misma, y dijo: "Secretaria, permiso, un segundito. Colegas, yo sé que tenemos muchas preocupaciones y muchas cosas de qué hablar, tenemos una tormenta que viene por ahí y eso realmente nos pone un poco activos, pero es importante que ustedes pongan atención a la lectura de este informe que nos está suministrando la Secretaria, ya que contiene la médula espinal, en términos legislativos, fundamental para esta legislatura que estamos desarrollando. Les quisiera pedir, por favor, un poquitito de atención, dentro de la medida de lo posible, a la lectura de la secretaria. Muchísimas gracias, diputados y diputadas". Concluida la lectura, expresó: "Muchas gracias, secretaria. Colegas diputados y diputadas, vamos a hacer una cosa, escúchenme un segundito, si ustedes quieren vamos a darles diez



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 113

minutos, pero ustedes no pueden estar gozando solos, porque resulta que ahora ustedes tienen una gozadera ahí abajo, que aquí yo la oigo, como decía mi querida amiga Lucía Medina Sánchez, todo lo que ustedes hablan allá, yo lo oigo aquí. Para que ustedes no coman solos, como los peledeístas, yo voy a bajar, para que comamos juntos, y seamos todos peledeístas, entonces así comentamos juntos el chisme que tenemos y hablamos, pero como ustedes no quieren compartir conmigo el chisme que ustedes tienen, entonces vamos a la sesión y pongan atención, por favor. Vamos a escuchar ahora al diputado Henry Merán Gil, quien presidió la Comisión Especial que tuvo a bien tratar el tema en cuestión, se va a dirigir a ustedes, pongamos mucha atención, colegas, por favor, que es muy importante este tema que estamos tratando".

El presidente de la Comisión Especial, diputado Henry Modesto Merán Gil, manifestó: "Hoy hace justamente quince días que este hemiciclo de la Cámara de Diputados tuvo a bien aprobar un proyecto de resolución sometido por usted, presidente, en el cual se procuraba realizar un levantamiento, un estudio, análisis o catálogo que definiera cuáles son los temas legislativos que a raíz de la aprobación de la Constitución del año 2010 aún estaban pendientes de legislar. En ese sentido, el hemiciclo se pronunció y aprobó la designación de una Comisión que humildemente presidimos y que tuvo a bien realizar ocho jornadas de trabajo durante estos quince días, y como resultado de ese trabajo le brindamos hoy al hemiciclo de la Cámara de Diputados un informe debidamente detallado, pormenorizado y organizado sobre los temas objeto de análisis encomendados a esta Comisión Especial que dirigimos y que de forma dedicada y atenta ocho colegas en adición a mí, tuvieron a bien conformarla. En ese sentido, el presente informe expone que la Constitución del año 2010 ha mandado a que el Congreso de la República se pronuncie de forma directa o tácita sobre doscientos veintidós aspectos. Según el estudio que hicimos, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado de la República, porque quisimos abarcar el Congreso completo, de los doscientos veintidós temas, se ha convertido en ley o modificado ciento catorce de ellos, o sea, el Congreso, en siete años, ha legislado sobre ciento catorce aspectos constitucionales. Por vía de consecuencia, quedan pendientes de conocimiento ciento ocho temas, entre estos sesenta y seis proyectos de modificación legislativa; estamos hablando que hay sesenta y seis leyes ya aprobadas que la Constitución manda a que sean modificadas. Hay dos temas que están pendientes de creación y que son competencia exclusiva del Poder Ejecutivo; además cuarenta áreas constitucionales tienen pendientes la creación de leyes; sesenta y seis leyes pendientes de adecuación y dos proyectos pendientes de aprobación que son competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, para un total de ciento ocho aspectos sobre los cuales el Congreso de la República debe pronunciarse. La Comisión, igualmente, ha planteado en su informe unos niveles de prioridad en atención a las grandes necesidades que tiene el pueblo dominicano sobre esta materia legislativa. Estamos hablando de que la Comisión le propone al hemiciclo que de los ciento ocho temas, dieciocho de ellos se conviertan no solo en prioridad, sino que los considera de alta prioridad para la salud institucional y democrática del pueblo dominicano. Me refiero a los dieciocho temas, porque los restantes noventa que conformarían los ciento ocho pendientes de legislar están incluidos en estas dos matrices (muestra unos documentos en



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 113

formato de tablas) que tuvo a bien preparar la Comisión para el consumo de cada uno de los diputados y las diputadas. Les estamos hablando de que ahora podemos tener la posibilidad, cuando nos interese legislar o someter un proyecto de ley que tenga que ver con la Constitución de la República, de remitirnos a este estudio, a esta matriz, y consultar en qué área constitucional no se ha legislado de manera correspondiente, o en qué área constitucional, en término de legislación adjetiva, podemos someter proyectos de ley. En adición al informe que se acaba de leer, están también estos dos documentos, que por un lado uno de ellos, repito, describe las legislaciones que ya han sido aprobadas, y por otro lado, el segundo describe cuáles son las legislaciones pendientes para creación o modificación. La Comisión se cuidó de que no solo se refieran los temas pendientes de legislar, sino que se cruzara con los artículos de la Constitución a los cuales ellos están referidos, y también los colegas diputados y diputadas podrán darse cuenta del status en que están estos temas. ¿Qué significa?, nos podemos dar cuenta si alguno de estos proyectos ha sido sometido, si ha perimido, quién lo ha sometido y en qué estado de causa ha quedado en la Cámara de Diputados o en el Senado de la República. Dentro de estos temas de alta prioridad, por consiguiente, proponemos los siguientes: Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana; proyecto de Ley de Código Civil, ambos pendientes de adecuación porque ya existen; proyecto de Ley del Código de Procedimiento Civil; proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas; proyecto de Ley de Régimen Electoral; proyecto de Ley de Aguas de la República Dominicana; proyecto de Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Poder Legislativo; proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo; proyecto de Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana; proyecto de Ley Orgánica sobre Derecho de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social, este proyecto que trata, justamente, las dos modalidades de referéndum que establece la Constitución de la República; proyecto de Ley que crea el Sistema Integral para la Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia Contra la Mujer o Violencia de Género; es un proyecto que ha sido sometido varias veces y a pesar de que consta en el nuevo Código Penal Dominicano, la Comisión entendió prudente colocarlo dentro de los temas de alta prioridad, por si acaso le faltó alguna coma o algún punto al Código Penal sobre violencia intrafamiliar. Proyecto de ley que regula el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos; proyecto de ley de vivienda, hábitat y asentamientos humanos; proyecto de ley para el ejercicio de los derechos colectivos y difusos, medioambientales y de patrimonio cultural; proyecto de ley de acceso al primer empleo, es un proyecto de ley que ha sido sometido de manera histórica por la honorable Karen Lisbeth Ricardo Corniel y que la Comisión, de acuerdo al mandato constitucional, también entendió de alta prioridad; proyecto de ley de gestión y manejo de residuos sólidos, peligrosos y contaminantes; por igual, el proyecto de ley que regula la propiedad y transferencia de propiedad inmobiliaria en la zona fronteriza; y finalmente, el proyecto de ley sobre la modificación al Régimen de Seguridad Social en la República Dominicana. De los ciento ocho temas pendientes de conocimiento, estos dieciocho temas son los que la Comisión ha entendido de alta o de altísima prioridad para la salud institucional del pueblo dominicano. Ha sido pues, presidente, colegas diputados y diputadas, una gran jornada investigativa, en la cual debemos destacar la visión que ha



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 113

tenido el presidente Rubén Darío Maldonado Díaz, para colocar dentro de su programa de trabajo, mencionado en su discurso de toma de posesión y juramentación, estos temas como importantísimos para completar el andamiaje constitucional subjetivo y las leyes adjetivas que de él se deriven, para beneficio del pueblo dominicano. Finalmente, presidente, destacar el beneplácito y el orgullo que siento al trabajar con esta Comisión Especial, que usted tuvo a bien designar, integrada por el honorable Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente de la Comisión de Hacienda; la honorable Fátima Adalgisa Pujols, presidenta de la Comisión de Ministerio Público; el honorable Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial; el honorable Wandy Modesto Batista Gómez, la honorable presidenta de la Comisión de Educación, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez; la honorable miembro de la Comisión de Justicia, Graciela Fermín Nuesí; el honorable presidente de la Comisión de Deportes, Educación Física y Recreación, Pedro Tomás Botello Solimán y el honorable presidente de la Comisión de Asuntos Marítimos, el colega Rudy Melanio Hidalgo Báez. Estos fuimos los miembros que trabajamos este tema y en adición a nosotros, desde luego, agradecer a la dirección de Comisiones y a la dirección de Auditoría Legislativa y OFITREL, en la persona de su director. Finalmente, este es un informe que servirá de punto de partida para completar la gran jornada patriótica, en términos legislativos, que está pendiente aún, por parte del Congreso de la República; el mismo informe servirá de guía, ilustración, para todos los legisladores que quieran, en su oportunidad, tener un instrumento que les permita saber el estatus legislativo y cuáles son los temas de su interés que pueden someter como proyecto de ley en la Cámara de Diputados. Finalmente, la Comisión le propone al hemiciclo lo siguiente: acoger como bueno y válido este informe; en segundo lugar, declarar de alto y preferente interés la creación y adecuación de las leyes indicadas en el presente catálogo; recomendar a la Presidencia de la Cámara de Diputados que disponga todas las medidas necesarias y pertinentes para que estos mandatos constitucionales puedan convertirse en iniciativas legislativas a ser presentadas en el Pleno; y por último, recomendar la remisión del presente informe y sus anexos a las comisiones permanentes, para que en el ejercicio de su labor de fiscalización y control normativo puedan identificar y conocer las materias que directamente les vinculan a su respectiva competencia reglamentaria".

Por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, el diputado José Francisco Santana Suriel manifestó: "Unirme a las felicitaciones por parte del presidente de la Comisión en el entendido de que esta es una iniciativa que se enmarca en un alto nivel de prioridad para este período legislativo que usted encabeza. Pero no pudiéramos nosotros dejar pasar este momento sin pedirle una modificación a la estructura que tienen las prioridades de algunas legislaciones. Y hago esta petición porque la mayoría de ellas, sin recursos, no se pueden realizar, y para nosotros es de alta prioridad colocar dentro de esas iniciativas la ley que tiene que ver con la responsabilidad y la transparencia fiscal, que es una iniciativa que viene a crear un marco legal para poder establecer un tope en el gasto y crear las condiciones para una posible reforma estructural a la política tributaria del Poder Ejecutivo, con el objetivo de obtener mayor cantidad de recursos y viabilizar



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 113

proyectos importantes que puedan ejecutarse después de la aprobación de esas iniciativas que están ahí. Es por eso, presidente, que simplemente quiero adherir el proyecto de responsabilidad y transparencia fiscal a esas iniciativas, para que cuando las aprobemos, todas vayan donde tienen que ir, de acuerdo a la petición que ha hecho el presidente de la Comisión".

El diputado presidente indicó: "Antes de dar el próximo turno, quiero decirle a mi hermano Santana Suriel que recuerde que estas son iniciativas que tienen que ver con las decisiones que se tomaron en la Constitución del año 2010. La iniciativa que usted está planteando, que es maravillosa y extraordinaria, aquí no encaja, si es así, pues entonces no habría problemas. De todos modos, el presidente de la Comisión, brevemente, que nos haga un informe en ese sentido".

A continuación, el diputado Henry Modesto Merán Gil expresó: "Evidentemente que hay cientos de temas sobre los cuales podemos seguir legislando. Ahora bien, el objeto del apoderamiento de la Comisión Especial tiene que ver, primero, con un análisis de la Constitución de la República, y a partir de ahí definir los mandatos que de manera expresa o tácita la propia Constitución define sobre proyectos de ley o modificaciones de ley. Por vía de consecuencia, presidente, esta matriz lo primero que define es el artículo que manda al proyecto de ley, y a partir del artículo que define el proyecto de ley, entonces, la comisión lo identifica. Si la Constitución no define de manera expresa o tácita un tema, por vía de consecuencia, no puede figurar en el informe".

A continuación, hizo uso de la palabra el diputado Lupe Núñez del Rosario, y dijo: "Primero, felicitar al presidente de la Comisión Especial, Henry Merán Gil, y con él a todos los integrantes por la calidad del trabajo que han realizado en tan breve tiempo. Cuantificar las leyes que tienen mandato constitucional en tan solo dos semanas y establecer la diferencia en el sentido de las que deben ser creadas y las que deben ser adecuadas, eso si no es un récord, es un buen average, por eso nuestro reconocimiento. Y de inmediato, sugerirle a la Comisión que ponderen la posibilidad de asumir como modificación la integración de otra ley que existe, que ya sería adecuarla, por la trascendencia que tiene en cualquier país del mundo, la Ley Orgánica de Presupuesto requiere ser adecuada a la nueva Constitución, por el hecho de que empezando, incluso, por la fecha en que se debe depositar el proyecto de ley de presupuesto cada año, empezando por ahí, requiere adecuarse, y además armonizarse con la Ley de Crédito Público. Por eso, en conclusión, reitero como sugerencia, que se contemple la posibilidad de incrementar, en lugar de dieciocho, a diecinueve para que se incluya la Ley Orgánica de Presupuesto, que es de alta prioridad".

El diputado presidente expresó: "Antes de darle la palabra a Elías Serulle que le toca, de acuerdo al orden establecido y



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 113

en función del pedimento, yo quiero recordarles que el objetivo de esta Comisión que se creó, recientemente, fue detectar todas las leyes que tienen este aspecto en sentido general. Ahora bien, todos podemos trabajar en esos ciento doce proyectos que ha planteado el presidente de la Comisión que existen, vamos a crear una especie de folleto, y estoy en este mismo momento, administrativamente, ordenando que esa matriz que ha planteado el presidente de la Comisión se convierta, como nos sugirió el diputado Ramón Cabrera Cabrera, en un pequeño libro que contenga todos esos proyectos, y que los diputados a su antojo, en función de su preferencia, puedan comenzar a trabajar esos aspectos individualmente y presentar también, individualmente, esos aspectos en término general. Naturalmente, desde la presidencia se dará todo el apoyo técnico necesario para la elaboración y conformación de esos anteproyectos. ¿Qué es lo que quiero plantear con esto?, que las inquietudes que han planteado algunos diputados, yo sé que las tienen otros y que las van a seguir planteando, que no nos desesperemos, esperemos la matriz, que la tendrán en una semana, a lo máximo, en sus manos, en un folleto bien organizado y bien sintetizado, para que esos proyectos que ustedes están manifestando y que entienden deben ser parte de los proyectos que se conozcan, entonces, comencemos a trabajarlos".

El siguiente turno lo agotó el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, y exteriorizó: "En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión presidida por el honorable Henry Merán Gil, porque tal como decía el colega que me antecedió, hacerlo en el poco tiempo que se ha hecho, después del pedido de adición del presidente de la Cámara, ha tenido un excelente resultado. Sin embargo, presidente, en el punto número 4, la Comisión dice: 'Recomendar la remisión del presente informe y sus anexos a las comisiones permanentes para que, en el ejercicio de su labor de fiscalización y normativa, puedan identificar y conocer aquellas materias directamente vinculadas a sus respectivas atribuciones reglamentarias'. Si nosotros lo dejamos de ese tamaño, presidente, creo que podríamos quedar cortos con respecto a lo que se quiso comunicar cuando usted hizo su exposición para que se originara esa Comisión. Lo que debemos interpretar, como cuerpo legislativo, es que viene, con el voto favorable del hemiciclo, un mandato legislativo para que actuemos como cuerpo, no como bloques partidarios, porque la misión de completar la Constitución a la ley no tiene como contrapeso la división partidaria que convive aquí en el hemiciclo, sino la unidad legislativa en el propósito mayor. Y para que eso pueda funcionar de esa manera, las comisiones deben ser respaldadas en el asesoramiento legislativo, no en el nivel secretarial nada más, sino en los temas que se escojan, para que podamos, al concluir el año, decir que empezamos bien y terminamos bien. Aquí lo que nosotros normalmente hacemos es estudiar el proyecto de un legislador, y en el criterio individual opinar para favorecer o rechazar, sumado a las circunstancias y a los factores que influyen en el Congreso, ese no es el caso del día de hoy. Por ejemplo, entre las cosas que no vi en el informe, que lamentablemente lo vi ahora, no lo vi ayer, falta el punto 44 de la Constitución, que habla de 'derechos a la intimidad y al honor personal'; una de las grandes debilidades de la democracia es que cualquiera se mete en la vida privada de la gente, y nosotros en la República Dominicana tenemos un grupo de individuos, hombres y mujeres, con capacidad de intervenir la privacidad sin que esté



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 113

regulado por la ley. Desde ahora yo digo que la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, que sometimos hace tiempo una resolución para que se adecúe al ministerio, que se llama Ministerio de Defensa, tiene que asumir ese tema y preparar un marco regulatorio para que se respete la privacidad del individuo, porque cualquiera aquí que tiene cien mil dólares compra un equipo y le está oyendo el teléfono a uno, leyéndole el Whatsapp y metido en la vida privada. De manera que esto, honorables colegas, cuenta con todo mi respaldo, y quiero centrar el mensaje con el que empecé, el mandato con el que votemos debe ser que en ese aspecto que se va a aprobar hoy absorbamos la visión que el presidente propone y que la Comisión informa, como un mandato legislativo de integración en un solo cuerpo para producirle al país una democracia legal y correctamente representada".

Esta vez hizo uso de la palabra el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, y manifestó: "El honorable Henry Merán Gil nos ha acostumbrado a presentar informes de mucha calidad, y no nos queda más que reiterar las felicitaciones por la seriedad con la que asume el trabajo que le corresponde y que se le asigna. Yo solo quiero referir que la Comisión de Derechos Humanos ha identificado más de veinte iniciativas de ley necesarias para, precisamente, cumplir con el mandato constitucional, y que en interés de producir colectivamente las iniciativas correspondientes, hemos propuesto el diplomado: 'Legislación sobre derechos humanos'. Traigo esta idea, precisamente, porque le escuché a usted, presidente, hablar de la creación del instituto de estudios vinculado a este órgano legislativo, y bien pudieran, muchas de estas iniciativas de ley pendientes, ser trabajadas en diplomados o en cursos de técnica legislativa, de modo que la construcción de las mismas sean al mismo tiempo un ejercicio para que todos los legisladores y legisladoras mejoremos las técnicas y superemos la manera de trabajar colectivamente en este órgano. Le extiendo esa propuesta para que usted la tome en cuenta, señor presidente".

Intervino el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, y manifestó: "Simplemente, yo quería secundar la propuesta del diputado Lupe Núñez, en el entendido de que no por deseo, ni por voluntad debemos incluir la ley 423-06 Orgánica de Presupuesto dentro de las prioridades, se lo comenté al presidente de la Comisión. Quiero felicitar la gran labor que ha realizado esta Comisión, y entiendo oportuno que se haga este ejercicio para una mejor labor legislativa, sin embargo, el artículo 112 de la Constitución establece bastante claro, y me voy a permitir leer esto: "Las leyes orgánicas son aquellas que por su naturaleza regulan los derechos fundamentales; la estructura y organización de los poderes públicos; la función pública; el régimen electoral, el régimen económico y financiero; el presupuesto..." Por lo tanto, el presupuesto es una ley orgánica y debe votarse como tal, por eso sugiero a la Comisión, diputado Henry Merán, presidente de la misma, que ponderen la propuesta que ha hecho Lupe Núñez, que nosotros secundamos, de que se prioricen, que no sean dieciocho, sino que sean diecinueve, porque ciertamente están los ciento dos proyectos, pero entiendo que por la importancia que tiene esta ley debe incluirse, esa es nuestra propuesta".

La Presidencia le otorgó el uso de la palabra al diputado José Felipe La Luz Núñez, quien expuso lo siguiente: "Yo



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 113

realmente veo en este informe que ha presentado esta mañana esta Comisión dirigida por nuestro compañero Henry Merán Gil, una oportunidad más allá de la coyuntura. Si bien es cierto que la Constitución del 2010 nos manda a enfocarnos en estos temas, como han dicho mis compañeros aquí, hay otros temas que merecen nuestra atención y que merecen ser tratados con un criterio de prioridad. Nosotros estamos esperando mañana o pasado mañana el impacto directo o indirecto del huracán más peligroso de la temporada, de Irma, que ya ha acumulado vientos con fuerza de doscientos ochenta kilómetros por hora. La República Dominicana está permanentemente expuesta a fenómenos de la naturaleza con potencialidad de causar desastres en nuestro país, en nuestra isla, no solamente los huracanes, sino también los temblores de tierra, tenemos catorce fallas sísmicas activas, hemos sido víctima de las inundaciones, hemos sido víctima de los fuegos y de los siniestros, el país está permanentemente expuesto ¿y qué tenemos para enfrentar esos riesgos y peligros?, un comité de operación de emergencias; ¿qué significa la emergencia?, es solamente para atender eventualidades, accidentes fortuitos. Nosotros tenemos que movernos a una política nacional de prevención y mitigación de desastres naturales, y esa es una prioridad que no está incluida en ese informe maravilloso que acaba de rendir esta Comisión; pero también, en noviembre nosotros vamos a celebrar el 'Festival Presidente de Música Latina', en Santo Domingo. Cuando nosotros vemos la cartelera de los artistas que se presentarán en el 'Festival Presidente de Música Latina', hay unos exponentes de música 'trap'; la música 'trap' está caracterizada por promover la violencia contra la mujer, el consumo de drogas, el narcotráfico y el uso de armas, y todo eso está penado por nuestras leyes. Sin embargo, la Comisión de Espectáculos Públicos no tiene capacidad para atender esas cosas, porque existen plataformas digitales como Apple Music, Spotify, Pandora o You Tube, que promueven eso entre las edades de ocho y veinte años. Y si ustedes buscan la lista 'top' de Spotify, en 'top 50', hay veintidós canciones de 'trap', y quienes cantan esas canciones están siendo promovidos para venir a cantárnoslas en noviembre, y después nos explicamos qué pasó con Emely, o con todas las mujeres que han sido víctimas de violencia y de asesinatos en estos últimos días. Tenemos la Estrategia Nacional de Desarrollo, aprobamos la ley en el 2012, ya estamos en el 2017, y nunca se ha revisado. Entonces, por eso, yo veo en esta coyuntura una oportunidad por encima de la Cámara de Diputados; eso tiene que incluir al Congreso, pero aprueba ningún proyecto. Entonces, yo veo en esto una oportunidad, y le motivo, señor presidente, para que nosotros podamos sacar esa agenda, y darle a la sociedad dominicana, así como los tres proyectos que acabo de mencionar, los proyectos que están en esa matriz y otros que se puedan sumar, como mis compañeros de aquí, del hemiciclo, han mencionado".

Indicó el diputado presidente: "Gracias, colega, muy acertada su opinión. Señores, vamos a dar dos turnos más; vamos a



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 113

darle uno al PRD y uno al PRM. El PLD ya se ha pronunciado suficientemente convincente".

Participó en el debate el diputado Héctor Darío Féliz Féliz y expresó: "Primero, darle mis más sinceras felicitaciones en sus funciones a usted y a todo el Bufete Directivo. Presidente, excelente iniciativa, pero entendemos que la prisa puede dejar cojos algunos artículos que son necesarios en esa agenda priorizada. Por ejemplo, nosotros trabajamos la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, y esa ley, en su artículo 11 se refiere a un artículo de la Constitución, y cuando tú te vas a ese artículo, específicamente el artículo 81, hay otra cosa muy diferente a lo que es la Cámara de Cuentas. Por lo que nosotros, al igual que el honorable diputado Lupe Núñez, que se refiere a la Ley General de Presupuesto, solicitamos que sea incluida la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas".

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez manifestó lo transcrito a continuación: "Mire, presidente, me he motivado a hablar, porque estoy muy preocupada por el fenómeno atmosférico que viene, y la falta de cuidado y prevención. En este país nos hemos dedicado a dejar que todo se deteriore para luego hacer obras nuevas que dejan beneficio a determinados ministros y contratistas, y por qué no, también al sector privado; lo que viene es un fenómeno natural de un amplio campo de acción, la condición de huracán se va a manifestar en gran parte del país y no estamos preparados para eso. Nosotros aprobamos en el 2012, la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, que hablaba de una forma diferente de actuar del Estado, y hoy quiero recordar que en este hemiciclo he dicho en varias ocasiones, queridos colegas, que no hay ni un equipo para mantenimiento de carreteras ni de caminos vecinales, ni puentes; aquí no sabemos qué pasó con el plan de emergencia y su aplicación, que había que rendirle cuentas a esta Cámara; en mi provincia no hay una carretilla con la que el Ministerio de Obras Públicas, que tiene personas cobrando sueldos, pueda dar un mantenimiento a puentes y a caminos vecinales. La condición que viene es grave, el sector público y privado han hecho un esfuerzo para engalanar con obras bonitas y necesarias la provincia, pero nos hemos olvidado que somos un país tropical, en el camino del sol, pero en el camino de los huracanes; y nos hemos olvidado del desastre y la complicación que eso significa para una patria, para un país que ha querido ser un polo turístico hermoso y que, precisamente, en horas estaremos abocados a un problema muy serio, ¡qué el Todopoderoso nos proteja! Yo quisiera pedirle al presidente de esta Cámara que, aunque haya un COE (Centro de Operaciones de Emergencias) que se haya reunido, envíe una comunicación al Presidente de la República, al ministro de Obras Públicas, al ministro de Agricultura, al ministro de Medio Ambiente, a los organismos de seguridad, para que equipos pesados sean enviados a las gobernaciones, lo antes posible, antes de veinticuatro horas, a las zonas que van a ser más afectadas, porque ya por los equipos modernos que tenemos de comunicación digital sabemos la parte que va a afectar, porque ha bajado un poco hacia el oeste el fenómeno natural Irma. Ojalá, presidente, que mis palabras sean acogidas, porque la situación que se manifiesta en estos momentos no es nada beneficiosa para nosotros, es altamente peligrosa, y aquí estamos cogiendo las cosas como simples operativos, y los



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 113

que tenemos consciencia en este país estamos hartos, con 'j', de los operativos, quisiéramos un país que pudiera de alguna manera entender que la prevención es lo más importante. Aprobamos una Ley de Estrategia de Desarrollo, muy hermosa; aprobamos reglamentos, la Cámara de Diputados y su nuevo presidente quieren ir a un periplo, provincia por provincia, en un foro que nos escuchen, y yo le pregunto, presidente, y les pregunto a ustedes, colegas, ¿a qué vamos?, si los ministerios no hacen las cosas que tienen que hacer como manda la ley...

El diputado presidente interrumpió a la diputada Bournigal Socías, y le indicó: "Vamos al tema, querida Bournigal. Vamos al tema, diputada".

Continuó expresando la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: "¿Cuánto hace, presidente, que los consejos de desarrollo provincial no se reúnen?, el Consejo de Gobierno antes de hacer los presupuestos no escucha los funcionarios, llega lo que hace un equipito, a las Cámaras, con los fondos públicos de la Nación. No voy a seguir, pero la verdad que la impotencia es grande".

El diputado presidente se dirigió al Pleno con las siguientes palabras: "Dos cosas puntuales, lo primero es que quiero informarles a todos los queridos diputados, que veo que se han pronunciado respecto al tema del fenómeno que está por llegar; los organismos de socorro del Estado dominicano están desde hace tres días reunidos permanente y constantemente con el Presidente de la República, tomando todas las iniciativas de lugar tendentes a garantizar, no solamente los bienes de los dominicanos y dominicanas, sino fundamentalmente las vidas de nuestros conciudadanos. De manera que, nosotros, como Congreso, debemos reconocer el gran esfuerzo que está haciendo el Gobierno dominicano, por lo que esta Cámara de Diputados, se pone a disposición de los organismos de socorro para actuar tan pronto sea necesario en consonancia con el Gobierno. Dicho esto, colegas, por favor, quisiera un poquito de atención. Evidentemente que me siento muy satisfecho, extremadamente satisfecho, y mi satisfacción está expresada porque el objetivo que nosotros teníamos creo que lo hemos logrado. ¿Cuál era el objetivo?, que los señores diputados y diputadas, que nosotros como Congreso, proveamos a la República Dominicana de un instrumento jurídico que vaya en consonancia con los intereses de nuestra nación, independientemente de lo que hemos hecho en esta etapa en que a nosotros nos ha correspondido dirigir los destinos de esta Cámara de Diputados. Debemos, con ustedes, promover e incentivar una serie de leyes y disposiciones que la Constitución manda promover que durante estas dos legislaturas que tendremos nosotros que agotar, comencemos a verlas y comencemos a dar los frutos. Felicito a la Comisión porque perfectamente interpretó nuestro deseo, y yo me voy a remitir a una de las recomendaciones que la misma hace: "Tercero. Recomendar que la Presidencia de la Cámara de Diputados defina y disponga las medida...', oigan bien diputados, '...las medidas necesarias y pertinentes a los fines de que estos mandatos constitucionales puedan convertirse en iniciativas legislativas a ser



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 113

presentadas al Pleno de esta Cámara de Diputados'. Sencillamente, esa tercera recomendación es lo que nosotros anunciamos ante este Pleno que vamos a proceder a hacer. Esos ciento doce proyectos que están ahí, y que deben crearse, que ya algunos se han creado pero necesitan la asistencia técnica, legislativamente hablando, la Cámara de Diputados, como institución, contratará, buscará cuantos asesores y técnicos sean necesarios para ponerlos a disposición de este cuerpo legislativo en aras de que esos proyectos puedan tener el lugar que todos nosotros queremos, que es verlos ahí en cada una de las curules de ustedes, presentándolos ante este hemiciclo, es de eso que se trata. Claro, que todas esas iniciativas que han planteado los queridos y distinguidos diputados están en la matriz que ya el presidente de la Comisión ha señalado. Ellos eligieron dieciocho, pero no significa que solo vamos a trabajar con esas dieciocho, ¡no!, ¡bajo ninguna circunstancia!, vamos a trabajar con las ciento catorce. Ahora, el diputado, cuando tenga la matriz en sus manos, ya como un folleto, que se la entregaremos a más tardar en una semana, entonces, el diputado o diputada que tenga algún tema en particular que quiera convertirlo en un anteproyecto para ser conocido en este hemiciclo, pues entonces, la Dirección de la Cámara de Diputados, esta Presidencia, le dará todo el apoyo necesario en términos técnicos y logísticos para que ese proyecto se haga una realidad. De manera que, no hay que buscar que un proyecto se introduzca en ese pequeño grupo que la Comisión designó, porque en definitiva, la disposición y el interés que hay es de que todos y cada uno de esos proyectos puedan ser puestos y expuestos a la consideración de todos y cada uno de los señores diputados y las señoras diputadas. Dicho esto, quisiera pedirles a mis queridos colegas que han presentado modificación al informe de la Comisión, que dada la explicación que nosotros hemos dado, en consecuencia estamos informando que tendrán todos los proyectos el mismo nivel de importancia para ser conocidos y presentados, que me retiren, entonces, el pedimento, para proceder al sometimiento. ¿Lo retiran?, ¿no hay inconveniente?, ¿Lupe Núñez Rosario, está de acuerdo?".

A viva voz, los diputados José Francisco Santana Suriel y Lupe Núñez Rosario expresaron que retiraban el procedimiento que habían presentado.

El diputado presidente indicó: "Pues, en consecuencia, sometemos a la consideración de los señores diputados y diputadas el proyecto sometido por la Comisión Especial, con su informe que dio a conocer recientemente el presidente de la Comisión de Justicia, Henry Merán".

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial para el proyecto de resolución (Iniciativa número 05518-2016-2020-CD): APROBADO. 146 DIPUTADOS A FAVOR DE 146 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz manifestó: "Presidente, nos gustaría ver de qué forma las leyes



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 113

que ellos no han tomado en cuenta, se pueden incluir". Le indicó el diputado presidente: "Líder, precisamente, estoy diciéndole que están todos en la matriz, ese que usted dijo está en la matriz, se la vamos a entregar en una semana, y usted podrá definir todos los proyectos que quiera, y tendrá la colaboración de esta presidencia para que pueda elaborar todas las opiniones que tenga sobre ese particular".

Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Aprobado el informe rendido por la Comisión Especial creada para esos fines".

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

El primer turno previo, por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana le fue otorgado a la diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, quien manifestó: "Cenoví, de donde soy oriunda, donde nací, al igual que la provincia Duarte y el país, están de luto por la cantidad de adolescentes que han sido asesinadas en los últimos días. Estamos consternados por la muerte de Emely Peguero, la cual era de Cenoví, una muerte planificada, una muerte atroz; esta niña apenas contaba con dieciséis años, y tenía cinco meses de embarazado, sin embargo, no tuvieron piedad para matarla de una manera brutal, tanto a ella como al niño que tenía en su vientre. Las instituciones que tienen que ver con la violencia de género, con la violencia intrafamiliar, con los feminicidios, deben estar vigilantes y poner sus ojos en las diferentes provincias. En lo que concierne a la provincia Duarte, ya hay varios casos de asesinatos, y el más resonante, el más espeluznante, recuerdo que fue el de Lohara Tavárez, una joven adolescente que después de matarla, lo último que le hicieron fue que le cortaron sus senos; la joven Giselle Batista, una prominente estudiante de una zona rural que participaba en todos los grupos comunitarios, la mataron hace ocho años, pero sus verdugos todavía están sueltos; pero también fue estremecedor cuando escuchamos la noticia de que habían asesinado dos adolescentes más, a una la encontraron en Cotuí con la cara quemada, y la otra en San Cristóbal, una de dieciséis, la otra de dieciocho años. El domingo cuando pasaba por un barrio en San Francisco de Macorís me informaron que en ese preciso momento habían asesinado a una joven madre que dejaba huérfanos a cinco hijos. En la República Dominicana tenemos estadísticas fuertes en cuanto a los feminicidios, a los asesinatos de mujeres, el promedio es de ciento dos mujeres cada año, y en lo



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 113

que va del 2017 ya tenemos cincuenta y cinco mujeres asesinadas; las más afectadas son aquellas mujeres de quince a diecinueve años, quienes han dejado en estos últimos meses setenta niños y niñas huérfanos. Debemos educar nuestros hijos en valores en nuestros hogares, con principios, con humildad, honestidad, responsabilidad, sin discriminación. Debemos enseñarles a trabajar, a ser hombres y mujeres de bien para transformar esta terrible situación; debemos unirnos todos los sectores, principalmente las familias, las iglesias, los medios de comunicación, nosotros como legisladores también debemos poner la parte activa, porque no podemos seguir permitiendo que nuestras mujeres nos la sigan matando. Esta situación que estamos viviendo amerita, y es necesario, revisar y analizar las políticas y las acciones públicas para enfrentar la violencia de género y la violencia intrafamiliar. La sociedad espera que se terminen de esclarecer todas estas muertes y que los culpables de las mismas caigan con todo el peso de la ley".

Indicó el diputado presidente: "Gracias, diputada Miladys. Muy conmovedor, pero una gran realidad lo que usted planteaba".

Por la bancada del Partido Revolucionario Moderno le fue otorgado el uso de la palabra al diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, y dijo: "Resulta oportuno tocar este tema a raíz de la priorización de unos proyectos y de la solicitud nuestra secundando la propuesta del diputado Lupe Núñez, en lo relativo a la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto, y más oportuno, presidente, porque usted ha venido realizando unos Foros Ciudadanos de Desarrollo, muy interesantes, que acercan a esta Cámara con la ciudadanía, para solucionar problemas que tienen las comunidades e impactar de esta manera en el desarrollo humano de las personas...

Le indicó el diputado presidente: "Y que van para su circunscripción en esta semana".

Continuó expresando el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó: "Ahí estaremos, presidente. También las cientos de resoluciones que sometemos los legisladores para incluir en el presupuesto partidas para hospitales, para carreteras, para cubrir las necesidades que tienen las demarcaciones por las cuales fuimos elegidos. Sin embargo, es importante que aquí se sepa que el Presidente de la República una vez más ha violado la Ley Orgánica de Presupuesto 423-06, en su artículo 21, párrafo II, al no convocar al Consejo de Ministros para discutir la política presupuestaria para el año 2018, mientras el ministro de Hacienda depositó estas proyecciones en el Poder Ejecutivo, esto debió hacerse la primera semana de julio. Pero no solo eso, el ministro de Hacienda debió venir al Congreso Nacional, conforme al artículo 39 de la Ley 423-06, para discutir las proyecciones del presupuesto con la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados y del Senado, ¿para qué, presidente?, para que los legisladores conozcan en qué ministerios se van a hacer aumentos y cuáles van a ser las partidas, para que cada uno de los legisladores pueda exigir que se incluyan en el presupuesto del año 2018 las obras



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 113

que están demandando, porque de lo contrario va a pasar como ocurre cada año, que se aprueban las resoluciones y solamente sirven para publicitarlas, porque lamentablemente no se incluyen en el presupuesto. Por lo tanto, presidente, queremos solicitarle, viendo las intenciones que usted tiene en esta nueva gestión de acercar la Cámara a la ciudadanía: 1) Que le envíe una carta de inmediato al ministro de Hacienda, para que venga al Congreso y se reúna con la Comisión de Presupuesto y presente las proyecciones presupuestarias para el año 2018; para que los legisladores conozcan cuáles van a ser las proyecciones y los aumentos, como he dicho, en los diferentes ministerios, y conforme a esto puedan incluir sus propuestas en el presupuesto del año 2018. 2) Que convoque a la sociedad civil, a los gremios, al Colegio Médico, por ejemplo, para que vengan a verificar si los ocho mil millones de pesos (RD\$8,000,000,000.00) que van a aumentar en el sector salud corresponden a la necesidad que tiene este sector. Yo entiendo, presidente, que es fundamental que la Cámara de Diputados asuma su rol y exija que se cumpla con la ley, no puede ser que este primer Poder del Estado no exija, simplemente que se respete lo que está establecido en las leyes, para de esta manera nosotros ganarnos la confianza de la ciudadanía, porque una acción individual no es lo mismo que una acción de este cuerpo legislativo. ¿Cómo nosotros a través de la Cámara de Diputados vamos a hacer que la gente entienda que es una necesidad y que nosotros estamos cumpliendo con nuestro rol de representación?, haciendo que se cumplan las leyes, de lo contrario va a seguir creciendo la idea de que el Congreso no es necesario. Por lo tanto, presidente, yo sé que usted tiene esa actitud, yo solicito que se remita esta carta y que el ministro de Hacienda venga de inmediato a presentar las proyecciones para el Presupuesto 2018, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto".

El diputado presidente se dirigió al diputado Arnaud Bisonó, y dijo: "Gracias, distinguido diputado Wellington, muy acucioso, un extraordinario diputado, pero usted va a tener que decirme a mí si es adivino o puede leer el pensamiento, y yo no supongo que le leyó el pensamiento al ministro de Hacienda, porque precisamente, en una actividad que tuvimos hace días él nos dijo: 'Estaré con ustedes allá para hablar del Presupuesto en los próximos días', ¡usted le leyó el pensamiento, diputado! De manera que, el ministro de Hacienda está en esa tesitura; se lo doy a modo de información, creo que su pedimento es atinado".

El siguiente turno, por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, lo agotó la diputada María Cleofia Sánchez Lora, y expresó: "Miren, el 14 de julio, de ahora, del 2017, en la ordenanza número 2, el Ayuntamiento del Distrito Nacional ordenó que los camiones que pasaban por el malecón, pues comenzaran a pasar a partir de las dos (2:00) de la tarde por todas las calles del Distrito Nacional y de las zonas aledañas, como Los Alcarrizos, y Pedro Brand. Esta ordenanza, que me gustaría que no la politicen, porque participaron todos los partidos, pues a pesar de que el síndico es de un partido, los regidores que están ahí son de todos los partidos. Es una ordenanza, señores, que ha venido a poner en zozobra, escúchese bien, esa ordenanza número 2, del 14 de julio del 2017, ha venido a poner en zozobra a la comunidad



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 113

del Distrito Nacional y de las zonas aledañas. A partir de las dos (2:00) de la tarde, señores, todos los camiones que pasaban por el malecón están pasando por todas las avenidas del Distrito Nacional, y ustedes no saben la situación que estamos pasando los que vivimos en el Distrito. Hace muy pocos días, yo iba subiendo por la Churchill, y en esa subidita se quedó una patana en el medio de ese semáforo, y para todos los carros que estaban atrás eso fue una situación de temor, porque lo que está pasando es que a esas horas es cuando los niños salen de las escuelas, son las horas más peligrosas para la ciudad; y los tapones que están ocasionando esas patanas es algo insostenible. Se ha mandado a sufrir a la ciudadanía para que los flamantes empresarios del malecón no tengan camiones en la avenida George Washington. Señores, la clase política dominicana, sí, es verdad, tenemos que revisarnos, es verdad que tenemos que revisarnos, porque estamos poniendo en peligro la ciudadanía; ¿ustedes saben lo que es este Distrito Nacional y todo el que trabaja en San Cristóbal, todo el que trabaja en las zonas aledañas al Distrito; en Santo Domingo Norte, la situación es insostenible. Entonces, nosotros queremos pedirle a la Cámara de Diputados, al presidente de la Cámara de Diputados, que designe una comisión de las diferentes bancadas para que conversen con el síndico, con los regidores, y que además, en esa comisión también esté la gente del INTRANT (Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre), que han hablado que van a mejorar el transporte, pero todos los días el caos es mayor y la gente se siente amenazada. Yo me siento amenazada cuando voy en mi vehículo por ahí y tengo veinte patanas; una patana de este lado, una patana de este lado y uno en el medio, con unos choferes que son temerarios, porque tampoco, y aquí hay honorables diputados que están dentro del sector del transporte, señores, tenemos que educar a estos choferes, porque creen que la gente no valemos nada; no son una, ni dos veces, que yo me he visto en peligro, de verdad, con una patana de esas encima. Entonces, yo le quiero pedir al señor presidente de la Cámara que designe una comisión, para que se le busque una solución, es un tema que nos incumbe a todos, no es de nadie en particular, porque la ciudadanía que está sufriendo es de todos, la ciudadanía que está en peligro, son también nuestros hermanos, nuestros amigos y nosotros mismos. Por último, señores, quiero solidarizarme con el escrito de la honorable señora...

El diputado presidente interrumpió la exposición de la diputada Sánchez Lora y le indicó: "Diputada, se le acabó el tiempo, concluya, por favor".

La diputada María Cleofia Sánchez Lora continuó su intervención, y dijo: "Bueno, quería solidarizarme con Miladys Núñez, porque la provincia Duarte también es mi provincia, pero el país entero está pasando por esta situación, las mujeres estamos siendo todos los días más golpeadas. Muchas gracias, espero que se tome mi solicitud en cuenta".

Por la bancada del Frente Amplio, el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía agotó un turno y manifestó: "Me quiero



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 113

referir a dos temas, el primero de ellos muy vinculado a la preocupación planteada por la honorable diputada Miladys Núñez Pantaleón. La violencia que ha estado generando en la Comisión de Género bastantes iniciativas, preocupaciones, y en la mañana de hoy, precisamente, antes de escuchar a Miladys, en la Comisión de Género hay un sentir y un clamor para que este órgano legislativo asuma con determinación el impulso de las iniciativas de ley que tienen que ver con la creación de instrumentos más eficaces para enfrentar este flagelo de la violencia contra la mujer. Está pendiente de aprobación la modificación de la ley que tiene que ver con la violencia hacia las mujeres, y hay otras iniciativas que tendrán que asumirse, para que el país tenga mejores herramientas para enfrentar este mal. Es conveniente, honorable presidente, que esta Cámara de Diputados se empodere con el tema de la defensa de las mujeres. Quiero aprovechar para decir aquí, en público, lo que le he dicho en privado al honorable presidente, que asumamos la defensa de las mujeres, como tema de esta Cámara de Diputados y que ese sea el tema sobre el cual enfilemos cañones publicitarios, pero también acciones concretas de los diputados y diputadas en cada una de nuestras demarcaciones para ayudar a que tanto el Ministerio Público como la Policía, y otras autoridades, actúen con mayor prestancia frente al llamado de auxilio de las mujeres; que generemos una serie de iniciativas, los diputados y diputadas, con el apoyo de la Presidencia de esta Cámara, para salir, efectivamente, al paso a esa conducta criminal que ha tomado cuerpo en la sociedad dominicana. Por otro lado, en la mañana de hoy el bloque legislativo Frente Amplio-PQDC ha hecho entrega, en el despacho de la Presidencia de esta Cámara, de una carta en la que damos cuenta de un esfuerzo de fiscalización que nuestro bloque ha realizado en distintas instituciones del Estado, en relación al cumplimiento de la Ley 5-13 que protege a las personas con discapacidad. Solo para decirles algunos ejemplos: esa ley obliga a que todas las instituciones del Estado empleen un cinco por ciento (5%) de su nómina a personas con discapacidad. Resulta, que la mayoría de los ministerios y direcciones generales no cumplen con la misma, tampoco los órganos legislativos, solo el Ministerio de Administración Pública se acerca a un cuatro por ciento (4%) en su nómina; hay casos, como la DGII (Dirección General de Impuestos Internos), que tiene más de dos mil empleados y no tiene una persona con discapacidad empleada; otros ministerios tienen dos o tres personas empleadas contando con miles de personas en su nómina, y en el caso de la Cámara de Diputados, honorable carta estamos solicitándole que interponga sus buenos oficios y dé una señal clara de que las leyes en la República Dominicana no están para adornar anaqueles, sino para cumplirlas, y que este órgano que fue de los que aprobó esa ley, debe mandar una señal y un ejemplo claro de que la aprobó para que se cumpla. Por eso estamos invitando a la Presidencia de este órgano a que dé pasos concretos, y estamos seguros de que así será".

El diputado presidente manifestó: "Gracias, diputado Fidel, tomaremos en cuenta sus consideraciones. Colegas, les voy



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 113

a pedir la venia y el permiso, tengo seis peticiones de previos del Partido de la Liberación Dominicana, ya no puedo otorgarlos; quiero pedirles, por favor, su comprensión. Lo que haré será lo siguiente: voy a permitirle un turno a la diputada Ángel Pozo, porque está entre los que me ha entregado el vocero. Entonces, a todos los demás les daremos, poco a poco, el turno durante el ejercicio de la sesión, yo les prometo que cada veinte minutos le daremos un minutito para que puedan expresar lo que quieran. Les estoy pidiendo, por favor, que me comprendan, yo debo iniciar la sesión...

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expresó: "Son dos turnos por bloque".

Indicó el diputado Presidente: "Estoy consciente que todos tienen cosas importantes, pero entiéndanme ustedes a mí. Sí, sé que es un minutito, breve, pero permítanme otorgarle la palabra a la diputada Ángela Pozo, y con ella concluimos, después les voy a dar un turno a los demás".

En uso del turno concedido, la diputada Ángela Pozo expresó: "Pensando en el caso de Massiel y el de Emely me remonto al caso del niño Llenas Aybar hace veintiún años. El crimen de Emely, como pediatra, me trastornó porque fue algo frío, calculador, a una persona que llevaba en su vientre, no un feto, llevaba una vida, llevaba un bebé, y cuando todo el mundo está buscando el cadáver o a Emely, que lamentablemente no se conoció por lo brillante que fue como estudiante, como dicen sus compañeros, sino, se conoció por su muerte, entonces, encontramos a Dioskairy Gómez en un espeluznante episodio, macabro, quemada, pero también a Rosalinda en San Cristóbal. Es decir, que en veinticuatro horas encontramos tres adolescentes asesinadas, pero si miramos hacia atrás, días antes policías asesinados, cuatro jóvenes también asesinados, y yo me pregunto, ¿cuál es la sociedad que queremos?, nosotros estamos en una sociedad de ratas, indiferentes, sin remordimiento; en mi opinión, creo que la raíz del problema está en la familia, y no nos dejemos confundir de algunos que dicen que es por la falta de oportunidades, porque el caso de Emely no fue por falta de oportunidades. Tenemos una sociedad donde hay que volver a los valores, a la cortesía, a pedir disculpas, que a muchas personas se les hace tan difícil, y no como vi en algunos escritos de personas que uno piensa que tienen mentes avanzadas, donde decían que sesenta años atrás esto no pasaba, y que esto está pasando porque la mujer se va a trabajar y deja el hogar solo. Esto es un problema de supervisión, pero no solamente de la mujer, porque todos ustedes saben que sesenta años atrás nunca se había vulnerado tanto la dignidad de la mujer como en el período del 1930 al 1961, pero no había cómo denunciar, o no se podía. En el caso de estos crímenes se despertó la consciencia nacional por las redes, por los comunicadores, por el encendido de velas pidiendo a gritos la sanción para los culpables; pero anoche veía un padre desesperado diciendo que su hija de once años había salido a la escuela hace dos años y todavía no aparece. Entonces, ¿qué es lo que debemos hacer?, debemos reforzar la educación, la sensibilidad de los hombres y los niños para ver si vamos erradicando la cultura machista, darle valor a las leyes que tenemos, a las nuevas leyes de maltrato hacia la mujer,



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 113

ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PAGINA NO. 38 DE 113
a las leyes de educación sexual y reproductiva. Sabemos que la educación en las escuelas es buena, pero nunca va a
sustituir la educación familiar, que es donde nos enseñan a compartir, la solidaridad, el amor a los demás, el altruismo,
cosas que hemos ido perdiendo. Por favor, esto no puede seguir así, nos vamos a convertir en una sociedad de padres y
madres degenerados, de padres y madres sin consciencia; hacemos un llamado a la consciencia nacional, ya la psicología
colectiva está consternada, debemos tener una sociedad libre de violencia. Y no puedo terminar sin antes decir que
nosotros en la provincia Valverde, tenemos un caso, el de Jazmín, que hace siete años fue asesinada, y todavía estamos
esperando que aparezca el culpable o los culpables. Por lo que, queridos amigos, colegas diputados y diputadas, quiero
pedirles un minuto de silencio por la muerte de estas adolescentes, de esa gente caída, y aprovechar el lamentable deceso
del padre de nuestra colega Noris Elizabeth Medina Medina, el señor Héctor Medina Santana, unirnos al minuto de
silencio y darle nuestras condolencias a nuestra querida amiga".
El diputado presidente manifestó: "Por favor, vamos a cumplir con el pedimento de la diputada Ángela Pozo, en el
sentido de que les guardemos un minuto de silencio a las jovencitas Emely, Dioskarys y Rosalinda e igualmente al señor
Héctor Medina, padre de nuestra colega diputada; y al señor Elías Castro, hermano de nuestro querido amigo, el decano
de la Cámara de Diputados, Máximo Castro, para quien también pedimos un minuto de silencio. Por favor, pongan los
teléfonos en silencio".
Así pues, todos los diputados, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de las adolescentes Emely
Peguero, Dioskary Gómez y Rosalinda Yan Pérez, asesinadas recientemente en el país; por el señor Héctor Medina
Santana, padre de la diputada Noris Elizabeth Medina Medina; y por el señor Elías Castro, hermano del diputado Máximo
Castro.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 113

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponente: José Luis Cosme Mercedes). Depositado el 01/08/2017. (Ref.05438-2016-2020-CD). (Ver exp.05506-2016-2020-CD). En Orden del Día el 22/08/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.02 del 22/08/2017. »Número de Iniciativa: 05502-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 11/08/2017. (Ver exp.05502-2016- 2020-CD). En Orden del Día el 22/08/2017. Quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión, en la sesión No.02 del 22/08/2017. »Número de Iniciativa: 05506-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 55.03 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), distrito catastral No.15, sector Los Mina, del municipio de Santo Domingo Este, Distrito Nacional, valorada en RD\$33,018.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2011. En orden del día el 17/03/2015. Tomado en consideración el 17/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 17/03/2015. Plazo vencido el 16/04/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 21/12/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02518-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 01/11/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos recibido, el 01/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 20/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 20/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/07/2017.

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del

Votación 007



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 113

trámite de lectura: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice

"Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho

informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN DE REGLA DÍAZ DUVERGÉ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 55.03 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.154 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.15, DISTRITO NACIONAL, SECTOR LOS MINA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, VALORADA EN RD\$33,018.00.

LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ A LA:

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARIA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ PRESIDIDA POR:

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No.26-SLO-2016 de la reunión del lunes, 14 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 14 de noviembre de 2016.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00718-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos

Idioma: Español

Versión: 2.0

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de

noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 55.03 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 154 (parte), distrito catastral No. 15, Distrito Nacional, sector Los Mina, del

municipio de Santo Domingo Este, valorada en RD\$33,018.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa–SIL–.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 113

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00718-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 55.03 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 154 (parte), distrito catastral No. 15, Distrito Nacional, sector Los Mina, del municipio de Santo Domingo Este, valorada en RD\$33,018.00, fue iniciada en el Senado de la República el 23 de julio de 2009 y aprobada el 1º de septiembre de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2011. Colocada en orden del día y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 17 de marzo de 2015.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de marzo de 2015, colocada en agenda de la comisión para la reunión No. 12 del 20 de abril de 2015, decidida por la comisión el 20 de abril de 2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos depositado el 21 de diciembre de 20015. (Cierre de Sexenio) proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02518-2010-2016-CD. Colocado en agenda del día y remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 19 del 01 de noviembre 2016.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 1º de noviembre de 2016. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.26-SLO-2016, del 14 de noviembre de 2016, en la que fue decidido.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- Oficio No.000714, del 25 de noviembre de 2011, emitido por el Senado de la República, mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, en fecha 7 de diciembre de 2011, un listado de contratos para fines constitucionales;
- Resolución aprobatoria del Senado de la República del 1º de septiembre de 2010, del Contrato No. 004516, firmado entre el Estado dominicano, y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé, suscrito el 22 de noviembre del 2007;
- 3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 15 de diciembre de 2009;



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 113

- 4. Oficio No. 6641, del 21 de mayo de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo, mediante la cual remite al Senado de la República, un listado de contratos para fines constitucionales;
- 5. Poder especial No. 154-08, del 13 de octubre de 2008, que le otorga el Poder Ejecutivo, a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta, (incompleto no aparece el nombre del comprador);
- 6. Comunicación No.001350, del 30 de abril de 2009, mediante la cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines de aprobación del Congreso Nacional;
- 7. Informe de revisión de expediente de fecha 1º de marzo del 2012, del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de ventas de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable mediante el cual sustituye en todas sus partes el informe depositado en Secretaría General el 21 de diciembre de 2015, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos,"(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, Secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

El presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Féliz Féliz externó: "Presidente, este es un expediente que está amparado, toda su documentación está completa, son cincuenta y cinco metros. Yo creo que no hay mucho que abundar, y pedimos la aprobación de todos los diputados presentes".

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente manifestó: "Colegas, el Presidente de la República está en estos momentos reunido con la Comisión Nacional de Emergencias, y en breve darán algunas informaciones respecto a la



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 113

situación que todos sabemos que está ocurriendo en todas las Antillas, pero fundamentalmente con nosotros, aquí, en la República Dominicana. Tan pronto el Presidente concluya esa reunión, las decisiones que tome esa Comisión, pues, las daremos a conocer, porque nosotros actuaremos en consonancia con las decisiones que tomen en función de la gravedad de la situación que se presente. De manera que, estamos a la espera de ese informe".

Votación 009

Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

El diputado presidente manifestó: "Colegas, hay votos más que suficientes. Hay varios diputados que están planteando que no se les refleja el voto, por favor, el departamento técnico que preste atención al tema. Vamos a votación de nuevo".

Votación 011

Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En este momento, el diputado Carlos Alberto Amarante García se acercó a la mesa secretarial e informó que se hiciera constar en acta su intención de voto positivo en el proyecto.

Concluida la votación, el diputado presidente expresó: "Nuestra más sincera expresión de cariño a la compañera Lucía Medina Sánchez, de todo el cuerpo legislativo, tanto de los diputados, como del personal; yo sé que le tienen mucho cariño, yo me inscribo entre ellos, en primera línea".

PUNTO NO. 8.2.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Estanislao Robles Leonardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 227.13 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 113

No.10, distrito catastral No.31, sector Savica, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$85,173.75. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 03/12/2013. Tomado en consideración el 03/12/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión no.35 del 03/12/2013. Plazo vencido el 03/01/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 18/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01209-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 09/11/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 10/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 20/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 20/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/07/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.39 del 25/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/07/2017.

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 6 DE OCTUBRE DE 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ESTANISLAO ROBLES LEONARDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 227.13 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10, DISTRITO CATASTRAL, NO.31, DISTRITO NACIONAL, SECTOR SAVICA, LOS ALCARRIZOS, VALORADA EN RD\$85,173.75

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No.26-SLO-2016 de la reunión del lunes, 14 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 14 de noviembre de 2016;
 - c) Reporte No.255/16, del 14 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00162-2016-2020-CD



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 113

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos

Idioma Español

Versión: 2.0

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre

de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Estanislao Robles Leonardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 227.13 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 10, distrito catastral No.31, Distrito Nacional, sector Savica, Los Alcarrizos,

valorada en RD\$85,173.75.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa–SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00162-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Estanislao Robles Leonardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 227.13 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 10, distrito catastral No.31, sector Savica, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$85,173.75, fue iniciada en el Senado de la República el 18 de noviembre de 2008 y aprobada el 1.º de septiembre de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010, colocada en la orden del día y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 03 de diciembre de 2013.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 4 de diciembre de 2013 colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.36 del 1.º de diciembre de 2014, decida por la Comisión el 1.º de diciembre de 2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos depositado el 18 de julio de 2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01209-2010-2016-CD. Colocado en agenda del día y remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 09 de noviembre de 2016.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de noviembre de 2016. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.26-SLO-2016, del 14 de noviembre de 2016, en la que fue decidido.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República; de lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma; y de que el Pleno amparado en el artículo 90, numeral 7) del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la **sesión No.4,** del 07 septiembre de 2016, **decidió remitir de**



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 113

nuevo a las comisiones las iniciativas con informes, ya que hay nuevos legisladores y legisladoras que son partes de lo que es la estructura de las Comisiones, para que puedan ejercer su función de legislar, bajo el conocimiento de esta iniciativa.

En ese sentido, la **Comisión Permanente de Contratos** fue nuevamente apoderada por el Pleno para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 2004, entre **el Estado dominicano** y el **señor Estanislao Robles Leonardo,** con informe de la Comisión depositado en Secretaría General el **18 de julio de 2016**, período 2010-2016-CD.

La Comisión analizó el contenido de la iniciativa, la resolución aprobatoria del Senado de la República del 1.º de septiembre de 2009, relativa al contrato suscrito el 6 de octubre de 2004, la documentación anexa a dicho contrato, el informe depositado, los documentos anexos a dicho informe; además, constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- Oficio No.0000000388, del 8 diciembre de 2010, emitido por el Senado de la República, mediante el cual remitió a la Cámara de Diputados, en fecha 13 de diciembre de 2010, un listado de contratos para fines constitucionales;
- Resolución aprobatoria del Senado de la República del 1.º de septiembre de 2009, del Contrato No. 000018, firmado entre el Estado dominicano, y el señor Estanislao Robles Leonardo, suscrito el 6 de octubre del 2006;
- 3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 08 de mayo de 2009;
- 4. Poder especial No.187-05, del 20 de septiembre de 2005, que le otorga el Poder Ejecutivo, a la Dirección General de General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;
- 5. Certificación del Registro de Título del Distrito Nacional, expedida el 7 de febrero de 2003, que hace constar que la parcela No. 10, del Distrito Catastral No.31 del Distrito Nacional, amparada en el Certificado de Título No.63-1033, se encuentra libre de carga y gravámenes;
- 6. Cédula de identidad y electoral del señor Estanislao Robles Leonardo;
- 7. Oficio No. 13457, del 13 de octubre de 2008, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite al Senado de la República un listado de contratos, para los fines constitucionales;
- 8. Informe de revisión de expediente de fecha 14 de febrero, del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 113

Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de ventas de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable mediante el cual sustituye en todas sus partes el informe depositado en Secretaría General el 18 de julio de 2016, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes."(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, Secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, Secretario. Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Maldonado Castro, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Féliz Féliz manifestó: "Presidente, precisamente, estos son un sinnúmero de contratos que fueron tratados en el período anterior, y que volvieron a nuestra Comisión para fines de conocimiento, estamos ratificando el informe, en virtud de que son varios, y nos vamos a encontrar con expedientes de esa naturaleza. Por lo tanto, pedimos la aprobación a todos los diputados".

Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO 8.2.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 372.34



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 113

metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-B-8, del distrito catastral No.10, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Manoguayabo, valorado en RD\$223,404.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/05/2008 y aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2012. En orden del día el 23/09/2014. Tomado en consideración el 23/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 23/09/2014. Plazo vencido el 23/10/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 21/12/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03593-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 01/11/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.19 del 01/11/2016. Plazo vencido el 24/10/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 20/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.39 del 25/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/07/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/07/2017.

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice

"Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho

informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE JULIO DE 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GERMÁN YCELSO ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LA SEÑORA REGINA ANTONIA CORDERO ÁLVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 372.34 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.122-8-8, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.10, DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR DE MANOGUAYABO, VALORADO EN RD\$223,404.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No.26-SLO-2016 de la reunión del lunes, 14 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 14 de noviembre de 2016;
 - c) Reporte No.254/16, del 11 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01408-2016-2020-CD



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 113

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos

Idioma Español

Versión: 2.0

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de

2006, entre el Estado dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 372.34 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 122-B-8, del distrito catastral No. 10, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Manoguayabo,

valorado en RD\$223,404.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa–SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.01408-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Alvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 372.34 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-B-8, del distrito catastral No. 10, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Manoguayabo, valorado en RD\$223,404.00, fue iniciada en el Senado de la República el 20 de mayo de 2008 y aprobada el 08 de septiembre 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2012, colocada en la orden del día y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 23 de septiembre 2014.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de septiembre de 2014. Colocada en agenda de la comisión para la reunión No.21 del 17 de octubre de 2014, decidida por la comisión el 17 de octubre de 2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos depositado el 21 de diciembre 2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03593-2010-2016-CD. Colocado en agenda del día y remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 19 del 1° de noviembre de 2016.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 1º de noviembre de 2016. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.26-SLO-2016, del 14 de noviembre de 2016, en la que fue decidido.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República; de lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma; y de que el Pleno amparado en el artículo 90, numeral 7) del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la **sesión No.4,** del 07 septiembre de 2016, **decidió remitir de**



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 113

nuevo a las comisiones las iniciativas con informes, ya que hay nuevos legisladores y legisladoras que son parte de lo que es la estructura de las Comisiones, para que puedan ejercer su función de legislar, bajo el conocimiento de esta iniciativa.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Contratos fue nuevamente apoderada por el Pleno para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito 10 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Álvarez, con informe de la Comisión depositado en Secretaría General el 21 de diciembre de 2015, período 2010-2016-CD.

La Comisión analizó el contenido de la iniciativa, la resolución aprobatoria del Senado de la República del 8 de septiembre de 2009, relativa al contrato suscrito el 6 de octubre de 2004, la documentación anexa a dicho contrato, el informe depositado, los documentos anexos a dicho informe; además, constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- Oficio No.000380, del 4 de Octubre de 2012, emitido por el Senado de la República, mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, en fecha 12 de octubre de 2012, un listado de contratos para fines constitucionales;
- Resolución aprobatoria del Senado de la República del 8 de septiembre de 2009, del Contrato No. 002840, firmado entre el Estado dominicano, y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Álvarez, suscrito el 10 de julio del 2006;
- 3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 8 de mayo de 2009;
- 4. Oficio No. 5974, del 28 de abril de 2008, emitida por el Poder Ejecutivo, mediante la cual remite al Senado de la República, un listado de contratos para fines constitucionales;
- Poder especial No. 18-07, del 19 de febrero de 2007, que le otorga el Poder Ejecutivo, a la Dirección General de General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;
- 6. Certificación del Registro de Título del Distrito Nacional, expedida el 11 de enero de 2006, que hace constar que la parcela No.122-B-8, del Distrito Catastral No. 10 del Distrito Nacional, amparada en el Certificado de Título No.77-1788, se encuentra libre de carga y gravámenes;
- 7. Cédula de identidad y electoral del señor Germán Ycelso Álvarez;
- 8. Informe DETEREL No.181-2008, del 27 de junio del 2009, instrumentado por el Departamento



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 113

Técnico de Revisión Legislativa del Senado de la República.

9. Informe de revisión de expediente de fecha 14 de marzo del 2013, del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados.

Visto el artículo 51, numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de ventas de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un **informe favorable mediante el cual sustituye en todas sus partes** el informe depositado en Secretaría General el **21 de diciembre de 2015,** y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos,"(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, Secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, Secretario. Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Maldonado Castro, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Féliz Féliz expresó: "Solicitamos el mismo tratamiento. El voto favorable de todos los diputados para este contrato".

Votación 016

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se realizaba la votación, el diputado presidente expresó: "Colegas, sin violar el Reglamento y las normativas de los departamentos en término legislativo, tenemos que revisar el procedimiento de elaboración de los informes de esos contratos; están demasiado largos y hay muchos contratos; si queremos salir de ellos, tenemos que ser ágiles en su conocimiento. Eso es así".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez solicitó que se hiciese constar en acta su voto positivo.

La presidencia le otorgó el uso de la palabra a la diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía, quien manifestó: "Mire,



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 113

presidente, en la gestión pasada, cuando iniciamos el año, por una experiencia que la conoce el hoy vocero, y expresidente de la Cámara de Diputados, y muchos legisladores que vinieron con nosotros en el 2002, había una resolución que procuraba, previa aprobación de la Comisión Coordinadora, viabilizar todo lo que tiene que ver con el asunto de los contratos que tienen un monto de un millón de pesos hacia abajo. Realmente, cuando pretendimos, en ese entonces, que pudiéramos asumir la modalidad para poder avanzar, no nos entendieron. Como usted entenderá, era un tiempo fatal, muy limitado, y no podíamos diluirnos en el tiempo. Escuchando su inquietud, nosotros quisiéramos ya, con el tiempo y la experiencia que tenemos todos aquí, que la Comisión Coordinadora pueda retomar y ver si existe la posibilidad de que estos contratos se sometan en grupos, como se sometieron aquella vez, hasta de mil, creo que fue, doña Helen (se refiere a la Secretaria General, Ruth Helen Paniagua Guerrero); y entonces, así venían todos, ya conocidos, depurados, y se sacaban en grupo, y así se avanzó. Es una sugerencia que nosotros hacemos al Pleno de esta honorable Cámara, en virtud de la inquietud que usted plantea, y así se desocupa, porque ustedes están siendo, en esta gestión, pues, receptores de un grupo de proyectos, de contratos que volvieron a la comisión para poder empoderar al Pleno, y entonces, eso ha producido, en cierto modo, una retranca. Creo que, humildemente, sin ningún interés de interferir en las decisiones de su gestión, es una sugerencia que le hago a la Comisión Coordinadora, para que retomen el tema en función del conocimiento y la experiencia que tenemos todos aquí, en este cuatrienio, para que podamos viabilizar, y así el orden del día puede accionar más rápido, porque yo sé, y por eso es bueno tener la experiencia, cuando yo decía que desde allá arriba las cosas se ven diferentes a como se ven desde aquí abajo. Realmente, son muy agotadores los sometimientos, y en el futuro habría que ver, en lo que respecta a las resoluciones, cómo se agota un procedimiento de que, simplemente se vaya al conocimiento del informe y del contrato, para que se conozcan. Quise aportarle esto, porque eso lo hicimos en la presidencia del honorable presidente, hoy vocero, Alfredo Pacheco, le dimos continuidad en la presidencia de Julio Cesar Valentín y creo que no hubo nada que violara ni la Constitución, ni el Reglamento de la Cámara. Es un metraje y un monto que en ustedes caerá la decisión de poderlos definir y así el orden del día puede avanzar, presidente. Es cuanto y gracias".

Indicó el diputado presidente: "Muchas gracias, presidenta, por sus observaciones muy atinadas, y recordarle, usted lo sabe mejor que yo, que usted es diputada y tiene todo el derecho de opinar en este y en cualquier tema que entienda de rigor. Tiene la palabra, y con esto concluimos, porque no vamos a abrir un debate sobre eso ahora, con el presidente de la Comisión; pero por favor, deme un segundito, quiero darle la palabra al presidente Pacheco, y este tema, presidente de la Comisión, Héctor Féliz, yo quiero que usted me lo guarde, porque le vamos a invitar para la próxima reunión de la Comisión Coordinadora, para que usted pueda expresar su opinión respecto a ese punto, si usted me lo permite".

A continuación, el diputado Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Qué bueno que nuestra distinguida colega y gran amiga,



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 113

doña Lucía Medina Sánchez, saca a colación este importante tema, pues ella es mi principal testigo de que en la Comisión Coordinadora ha sido motivo de preocupación, no solo nuestra, sino de los distintos voceros, porque a cada rato tenemos a señoras y señores diputados, con la situación de que alguien de su comunidad le viene a plantear el problema de un contrato que lo tienen ahí durmiendo 'el sueño de los justos'. Y entonces, qué bueno que sea una persona que tiene una vasta experiencia, por los años que se desempeñó como vicepresidenta y finalmente como presidenta, y qué bueno que, precisamente, ya a un año de iniciado este nuevo período, en el que ya los señores y señoras diputados y diputadas han adquirido, han ganado algún nivel de experiencia. Sabemos muy bien que este es un tema al que hay que encontrar solución, y yo me permito, señor presidente, a veces brindado como soy, decirle que si usted así lo entiende, voy a preparar un proyecto de resolución, como aquel que preparamos para establecer un procedimiento especial, provisional; aquella vez, cuando nos vimos precisados a someter aquella resolución, que fueron, como efectivamente lo dice la diputada doña Lucía Medina, de mil en mil. Ahora, ¿cómo lo hacíamos?, se colgaban en una página web, algo novedoso en aquel tiempo, hace doce años, se colgaban en una página web y si alguien...

Le indicó el diputado presidente: "Guarde las informaciones para su proyecto de resolución, presidente".

Continuó expresando el diputado Alfredo Pacheco Osoria: "Exacto. El tema es, que al igual que aquella resolución nosotros vamos a preparar una, pero ahora la necesidad es diferente, antes fue de mil en mil, porque había veinte mil o quince mil contratos ahí depositados, ahora la cantidad es menor, entonces lo voy a preparar para que sea de cien en cien. Damos un período de uno o dos meses, todo el que tenga algo que decir sobre esos contratos que deben tener un metraje de no más de mil metros, en orden de llegada, y entonces cuando ya ha pasado el período de tiempo, la Cámara los sanciona en una única resolución, y de esa manera agilizamos y resolvemos el problema. Recientemente colocamos en la agenda un apartamento de Villa Juana, creo que de los que dio Macorís (se refiere al ingeniero Ramón Pérez Martínez), pero nosotros no podemos condenar a la gente a que esté pasando esta zozobra. Así es que, quería decirles que nos hemos sentido motivados a ello, y vamos a preparar un proyecto de resolución que espero lo pongamos para la semana que viene".

Votación 017

Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 018

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 113

El diputado presidente se dirigió al Pleno y expresó: "Colegas, hay una situación, miren, yo tengo aquí un informe, y después que se los lea, voy a proceder a hacerle una solicitud al hemiciclo para ver si lo entienden pertinente. Yo quiero que ustedes me permitan, brevemente, darles el informe que acaba de presentar el Comité Nacional de Emergencias, presidido en el día de hoy por el Presidente de la República, y que han tomado una serie de decisiones que deben ser del conocimiento de nosotros, porque nos atañen en términos directos. Lo primero es que el huracán Irma, su proyección es que, prácticamente, todo el territorio nacional va a experimentar condiciones de tormenta; mañana miércoles tocará Puerto Rico e Islas Vírgenes; entre jueves y viernes podría afectar la República Dominicana y Haití. 'Huracán Irma. Zonas de condiciones más extremas: las personas que vivan en la costa norte van a tener las condiciones más extremas del huracán Irma; se administrarán albergues en todo el país; hay más de tres mil albergues a nivel nacional, y todo lo necesario para salvar vidas se hará. La defensa civil liderará las evacuaciones de las zonas en alerta roja y amarilla. El COE (Centro de Operaciones de Emergencias) tiene el protocolo de evacuación'. Estas son (señala las pantallas del hemiciclo, donde se proyectaban las imágenes de dicho informe) las provincias que están en alerta roja, de manera que están en mayor nivel de peligro: La Altagracia, El Seibo, Hato Mayor, Samaná, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Puerto Plata y Montecristi. En alerta amarilla tenemos a: Dajabón, Santiago Rodríguez, Valverde, Monte Plata, Santiago, La Vega, Duarte, Sánchez Ramírez, Hermanas Mirabal, La Romana, Monseñor Nouel, San Juan, Santo Domingo y Distrito Nacional. Y en alerta verde tenemos a: Elías Piña, Independencia, Bahoruco, Barahona, Azua, Ocoa, Peravia, San Cristóbal y San Pedro de Macorís. ¿Qué significa esto, colegas diputados y diputadas?, que evidentemente, tenemos una proyección difícil para la República Dominicana, y cada uno de nosotros tiene una responsabilidad en cada una de nuestras demarcaciones. Muchos de ustedes van a salir de aquí, inclusive, a sacar gente de las cañadas, de las orillas de los ríos, van a socorrer a su población, como lo hemos hecho en otras ocasiones. El Gobierno dominicano ha determinado una serie de acciones y medidas tendentes a socorrer a las personas, pero también tendentes a ayudar a los diferentes organismos para poder hacer este trabajo. Por lo que, a nosotros no nos queda más remedio que, en consecuencia con esa realidad, y poniéndonos a tono con la situación que vive el país, tener que suspender, desde el día de hoy, todas las actividades para el día de mañana, el jueves, y por este fin de semana completo, y entonces, volvernos a ver a partir del lunes en comisiones, si las condiciones, naturalmente, están dadas para ello. Esa es una decisión que creo atinada, salvo el parecer contrario de ustedes, pero quiero que me permitan dejar esta agenda en el punto 8.2.4, y por diez minutos ir a los puntos que van a comisión para enviar algunos proyectos de mucha importancia. Entonces, vamos a pasar al 9.1, si ustedes me lo permiten con su votación, para hacer posible esa realidad. Sometemos, en consecuencia, que el punto 8.2.4 quede sobre la mesa, todos esos puntos, hasta el 9.1, ¿verdad?, para ser conocidos de inmediato. A votación, diputados y diputadas".

> Votación 019 Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado presidente, para que



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 113

fuesen dejados sobre la mesa desde el punto 8.2.4, hasta el punto 8.2.11 para pasar al punto 9.1, resultó: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

PARA ESTA VOTACIÓN.
En este momento se pasa al punto número 9.1.
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponentes: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Afif Nazario Rizek Camilo, Agustín Burgos Tejada, Alfredo Pacheco Osoria, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Carlos Alberto Amarante García, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Damarys Vásquez Castillo, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Faride Virginia Raful Soriano, Francisco Arturo Bautista Medina, Getrude Ramírez Cabral, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Gustavo Antonio Sánchez García, Héctor Darío Féliz Féliz, Israel Terrero Vólquez, Jesús Martínez Alberti, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Andrés Comprés Brito, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Milna Margarita Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Olfalida Almonte Santos, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Radhamés Camacho Cuevas, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Ramón Noé Camacho Santos, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rudy María Méndez, Tulio Jiménez Díaz, Wandy Modesto Batista Gómez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores). Depositado el 23/08/2017. (Ver iniciativas 05502-05506-2016-2020-
<u>CD).</u> »Número de Iniciativa: 05538-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que designa con el nombre de Boulevard Johnny Pacheco a la avenida España, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponentes: Rubén Darío Maldonado Díaz, Alfredo Pacheco Osoria, César Enrique Gómez Segura, Fidel Ernesto Santana Mejía, Gustavo Antonio Sánchez García, José Altagracia González Sánchez, Máximo Castro, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rudy Melanio Hidalgo Báez). <u>Depositado el 31/08/2017.</u> »Número de Iniciativa: 05567-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados manifiesta su inconformidad con el funcionamiento del vertedero de Duquesa y respalda las acciones tomadas por el Alcalde del municipio de Santo Domingo Norte y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al tiempo que solicita al Presidente de la República, al Alcalde de Santo Domingo Norte y los demás alcaldes de los ayuntamientos afectados a adoptar las medidas legales y administrativas para garantizar el regular funcionamiento del vertedero de Duquesa. (Proponentes: Rubén Darío Maldonado Díaz, Damarys Vásquez Castillo). Depositado el 04/09/2017. »Número de Iniciativa: 05576-2016-2020-CD
Indicó el diputado presidente: "El proponente es Pedro Billilo Mota, y los coproponentes son: Carlos Marién Elías



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 113

Guzmán, Damarys Vásquez Castillo, José Rafael García Mercedes, Miledys Suero Rodríguez y Rubén Darío Maldonado Díaz; también lo está proponiendo el diputado Melvin Alexis Lara Melo, lo que pasa es que a él no lo pudimos contactar, y por eso no aparece su firma, pero él es de los proponentes y de los participantes más activos del proyecto. Colegas, permítanme ahora, brevemente, hacer una observación sobre este proyecto. Antes de nosotros someter el procedimiento, queremos que, por favor, ustedes nos concedan cuatro o cinco minutos de su tiempo para que vean el siguiente reportaje que tiene que ver con las actividades que venimos desarrollando desde que asumimos el 16 de agosto, y que tienen como objetivo fundamental acercar el Congreso al pueblo, hacer un Congreso abierto, como han sido nuestras expresiones, lo que ha sido corroborado por todos ustedes. Entonces, yo quisiera que ustedes me permitan, antes de proceder a tomar las decisiones con este proyecto, que vean un documental que vamos a poner en pantalla, brevemente. Procedan, por favor".

En este momento se proyectó en las pantallas del hemiciclo un video sobre el Primer Foro Legislativo, efectuado en Santo Domingo Norte.

Concluida la proyección, el diputado presidente manifestó: "Colegas, miren, yo quiero confesarles algo que, tal vez, no lo debería hacer público. Pero, cuando nos reunimos los diputados del municipio, el gran problema que teníamos era: ¿y qué va a pasar?, porque lo que esperaban los diputados, todos, incluido yo, era que íbamos a recibir muchas quejas de arreglo de calles, cañadas, y esos temas. Si yo les digo a ustedes que de cincuenta personas, más o menos, que hablaron, solo uno tocó el tema de las calles. Todas las demás exposiciones tuvieron que ver con lo que realmente nosotros somos, legisladores; esa es nuestra sociedad, esas son nuestras gentes. Nuestra gente tiene deseo de participar con nosotros en la elaboración de estos proyectos; tienen deseo de cambiar proyectos, de modificarlos, y ellos entienden perfectamente lo que nosotros estamos haciendo aquí; démosles la oportunidad para que ellos se expresen. Debo informarles, que en este mes de septiembre se harán cuatro foros, vamos a ir a todo el país. En este mes estará la circunscripción número 2, la circunscripción número 3, Azua y Ocoa, y de ahí, entonces, el otro mes, nos vamos a concentrar por completo en todas las provincias del sur, para poder llevar lo que hemos definido: 'El Congreso con el pueblo', que son las sesiones que vamos a hacer sectorialmente, y que las inició, dicho sea de paso, por primera vez en la historia del Congreso Nacional, el actual Presidente de la República, Danilo Medina, quien hizo la primera sesión simbólica en San Cristóbal, un día de la Constitución. Entonces, este foro es importantísimo, yo quise ponérselos para que ustedes vieran la experiencia, pero también, déjenme explicarles algo, se va a crear una comisión de seguimiento, que la conformaremos en los próximos días, de nosotros mismos, para evitar que estas iniciativas se queden en el camino, sino que las tengamos que cumplir. Este proyecto de resolución, que tiene que ver con el vertedero de Duquesa, recoger lo que dijeron allá, hablaron de eso los munícipes; ellos pidieron que hiciéramos este proyecto. De ahí es que viene la participación del diputado Pedro Billilo Mota, que dicho sea de paso, está en este momento recluido, porque ha sido sometido a una intervención



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 113

quirúrgica, por eso no está aquí hoy. Entonces, nosotros queremos la aprobación de esta resolución en este día, en una expresión y demostración de que sí valió la pena, de que la gente sienta que fue escuchada y que sus intenciones se plasmaron aquí, en el Congreso Nacional, que su deseo se hizo realidad. ¿Cuál era la realidad que ellos querían?, que el Congreso Nacional los apoye en su lucha, en contra de una compañía que está matando, no solamente a los habitantes de Santo Domingo Norte, sino, a todos los habitantes del Gran Santo Domingo, en sentido general. Muchas gracias, y discúlpenme por el tiempo que hemos agotado en este tema. Dejo abierta la participación, por si alguien quiere expresarse en ese punto, pero primero creo que tenemos que someter liberar de ir a comisión el proyecto de resolución, en cuestión, con la anuencia de ustedes. A votar, colegas".

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente dijo: "Hay un cronograma de actividades con este tema, que se lo vamos a entregar a todos los diputados para que sepan cuál día les va a corresponder a cada uno de ellos".

Por Secretaría se dio lectura al proyecto.

Terminada la lectura del proyecto de resolución, expresó el diputado presidente: "Les voy a pedir clemencia, que me den cinco minutos, en cinco minutos concluimos la sesión. Sé que están agotados, ya es tarde. Los colegas de mi circunscripción me están pidiendo la palabra todos, y yo sé que tienen muchas cosas importantes que decir, quiero pedirles un favor a ustedes, en aras de que logremos el objetivo fundamental, que es que hoy aprobemos el proyecto, no me duren más de un minuto, que con un minuto que ustedes duren, son cuatro, y un minuto que yo dure para someterlo, está cumplido el pedimento que les estoy haciendo a los diputados. ¿Estamos de acuerdo?".

Participó en el debate el diputado Carlos Elías Marién Guzmán y expresó: "En el Foro Legislativo para el Desarrollo que anteriormente se proyectó en las pantallas, y que el presidente Rubén Maldonado inició en el municipio Santo Domingo Norte, se escuchó la petición del alcalde René Polanco, y de los comunitarios que de manera activa pedían una solución para ese gran problema que afecta no solo la gran provincia de Santo Domingo, sino al Distrito Nacional. ¿Y a qué se debe eso?, a una compañía, que de manera irresponsable, ha venido haciendo todo lo que se le venga a su antojo, menos cumplir con los puntos contractuales que ellos se comprometieron en el 2007, ¿y cuáles fueron los puntos que ellos se comprometieron en el 2007?, una serie de beneficios para Santo Domingo Norte y para la provincia Santo Domingo, de manera general. ¿Y cuáles fueron esos puntos? 1) Han hecho un inadecuado tratamiento de los desechos sólidos,



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 113

convirtiendo esto en un botadero de basura a cielo abierto, donde no se procesa absolutamente nada. comprometieron a la construcción de una planta de tratamiento que recoja los lixiviados y aguas residuales; al momento no han hecho absolutamente nada. 3) Una capa impermeabilizante para evitar que estos vayan al subsuelo, o sea, que nuestras fuentes acuíferas y subterráneas no fueran dañadas, como el río Isabela, que en la actualidad eso es lixiviado y no hay ningún control. 4) Una verja perimetral; al día de hoy no han hecho nada. 5) La instalación de una planta de reciclaje; al día de hoy no han hecho nada. 6) Ampliación de chimenea para la quema de gas; al día de hoy no han hecho nada. 7) Inversiones en programas sociales para mitigar el impacto ambiental negativo que tiene en esas comunidades. Como decía el presidente, el tiempo es reducido, y todos los diputados y diputadas de Santo Domingo Norte tienen que hablar, pero yo les pido al presidente de la Cámara de Diputados, al Presidente de la República, y también a la gran comunidad de Santo Domingo, que la componen todos los alcaldes, que Lajún debe irse de la administración del vertedero, porque en el 2013 se emitió una sentencia del Tribunal Administrativo que indica que tenía que retirarse, y no obstante, después de la sentencia, que es una medida de atención, Lajún lo ha hecho peor. Por eso, honorable presidente, quiero felicitarlo a usted por el foro, y yo creo que la gran alegría que ese foro le puede llevar a Santo Domingo Norte y a la provincia Santo Domingo es que mañana, con la decisión del Tribunal Administrativo y con este respaldo que le está dando la Cámara de Diputados, como el primer Poder del Estado, al alcalde y al gran municipio, gocemos con alegría y celebremos que Lajún por fin se va".

Por su parte, la diputada Damarys Vásquez Castillo manifestó: "Como representante por la provincia y nuestro municipio Santo Domingo Norte, quiero expresar mi respaldo a las acciones tomadas por el alcalde y por el Ministerio de Medio Ambiente a las medidas legales y administrativas para garantizar el buen funcionamiento del vertedero de Duquesa, ya que por la irresponsabilidad de la empresa Lajún están provocando con esta acción un problema de higiene y salubridad pública, pues ponen en riesgo la salud de toda la población del Gran Santo Domingo, de nuestro municipio y del Distrito Nacional. Por tal motivo, nos acogemos a esta resolución, y solicitamos al Pleno su respaldo con el voto favorable a la resolución que nosotros estamos sometiendo en el día de hoy".

El siguiente turno lo agotó el diputado Melvin Alexis Lara Melo, y dijo: "Para mí lo del sábado fue algo muy importante, allí todos los diputados de esa demarcación escuchamos la voz de los dirigentes políticos y comunitarios que nos trajeron a todos nosotros a esta curul. Yo quiero expresar en este momento que hay una compañía que se está apropiando de unos terrenos que supuestamente compraron al Estado dominicano sin que esos contratos hayan pasado por este Congreso Nacional, fue una compra ilegal, y un robo al Estado dominicano. ¡Fuera esa compaña mafiosa!, ¡fuera Lajún!".

Por su parte, el diputado José Rafael García Mercedes desarrolló la siguiente intervención: "La empresa Lajún,



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 113

supuestamente administra el vertedero de Duquesa, digo supuestamente por las acciones que ha venido desarrollando en contra de la salud de más de tres millones de habitantes de la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional, pero más específicamente los habitantes del municipio Santo Domingo Norte que nos vemos todos los días afectados por la mala administración que ha desarrollado. ¿Cuándo vamos a salir los munícipes de Santo Domingo Norte de Lajún? Ha desarrollado la peor administración que una empresa de esa naturaleza pudiera haber desarrollado para la administración de un vertedero. Ya lo establecía el colega Carlos Guzmán, a todos los puntos que la empresa Lajún ha faltado y cómo ha violado de forma contractual los procedimientos que ella misma se comprometió a cumplir, y como si todo eso fuera poco, colegas, falsifica un título de propiedad; fíjense hasta dónde ha podido llegar la osadía de una empresa de esa naturaleza. Los munícipes de Santo Domingo Norte ya estamos cansados de las barbaridades de esa empresa, y es por ello que en el Foro Legislativo que recién concluyó se expresó la comunidad del municipio Santo Domingo Norte a una sola voz: la empresa Lajún, inmediatamente, debe salir del municipio Santo Domingo Norte y de la administración del vertedero de Duquesa. El Ministerio de Medio Ambiente en la persona del licenciado Francisco Domínguez Brito, ha establecido que por los crímenes que ha cometido en contra de la salubridad y el medio ambiente del municipio Santo Domingo Norte deberían estar presos los dirigentes y los representantes de la empresa Lajún. De manera que, nosotros estamos proponiendo que salga inmediatamente del municipio Santo Domingo Norte y que el vertedero de Duquesa sea administrado por instituciones sin fines de lucro, para que les devuelvan la salubridad al Gran Santo Domingo y al municipio de Santo Domingo Norte".

A continuación, la diputada Miledys Suero Rodríguez, por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, exteriorizó: "Primero que nada quiero darle las gracias a usted y al señor alcalde, y respaldarlo por esta iniciativa. Pero me gustaría saber quiénes son los dueños de Lajún, porque es una compañía fantasma, la cual no ha cumplido con su contrato, no está cumpliendo con sus deberes, lo que ha hecho es llenar a Santo Domingo Norte de basura, los munícipes viven quejándose de que no está cumpliendo, ¿quiénes son los dueños?, yo vuelvo y pregunto, porque alguien tiene que dar la cara. Dicen que los contratos de esos terrenos pasaron por aquí, pero en ningún momento pasaron por aquí esos contratos. Por lo que, yo les pido a todos los colegas que nos respalden y nos den su apoyo".

La Presidencia le otorgó el uso de la palabra a la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, y expresó: "Quise tomar un turno porque me llenó de indignación al ver el esfuerzo que usted está haciendo para desarrollar su municipio y con esto llevarlo a cada una de las provincias, pero cuando veo el tema de Lajún, me da más rabia, porque es lo mismo que ha pasado con el contrato de concesión de los benditos peajes Santo Domingo-Samaná. Como decía Miledys Suero, ¿quiénes son los portentosos de Lajún, que tienen al Gobierno y al país en jaque?, ¡a la ciudad de Santo Domingo en jaque y no hay un preso!, ¡no hay una sola persona procesada!, y se cuestiona a la Cámara de Diputados por la firma de



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 113

unos contratos que supuestamente pasaron por aquí. Yo creo que en vez de nosotros estar discutiendo el apoyo a una resolución, deberíamos estar exigiendo que estén presos los responsables de Lajún y que el Gobierno 'se ponga los pantalones', si no los tiene, y resuelva de una vez y por todas el problema que existe con esa compañía que ha dado bastante de qué hablar en este país".

La diputada Ysabel de la Cruz Javier manifestó lo transcrito a continuación: "Primeramente, presidente, quiero felicitarle por esa importantísima iniciativa que usted ha tenido en su equipo para esta Cámara de Diputados, la cual, le confieso públicamente, que en principio nos llenó un poco de temor el hecho de cómo nosotros íbamos a responderle a nuestros votantes, a nuestra ciudadanía, a veces, con tantas demandas que nos hacen. Y vimos, como ustedes esperaban, que cada una de las personas que participaron en la misma, solo se refirieron a la parte legislativa y a lo que tiene que ver con la Cámara de Diputados, lo que nos dice que la ciudadanía está acorde y pendiente, realmente de lo que se hace aquí. Con relación a la compañía Lajún, y oí al ministro de Medio Ambiente pedir que rescindan el contrato; escucho a todo el mundo por los pasillos preguntar qué pasó con ese contrato; oímos a los colegas, aquí, decir que esa compañía es fantasma, que esa compañía es esto; para haber un comprador, tiene que haber un vendedor. Tenemos once años en la Cámara de Diputados, y ese contrato no ha pasado por aquí. Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa de los colegas de Santo Domingo Norte, de todos, porque es buena, pero queremos pedirle a esta Cámara de Diputados, a usted, presidente, que investigue este contrato, que nos está afectando a nosotros, los diputados y diputadas de esta generación, porque se dice fuera que aquí se falsificaron firmas para poder entregar esa compañía. Si esa compañía está ahí, alguien la puso ahí; si esa compañía se comprometió con las cosas que dicen los compañeros diputados del municipio Santo Domingo Norte, entonces, hay acuerdo; ¿quiénes compraron y quiénes vendieron? La República Dominicana espera de este Congreso una explicación, no podemos pedir que se rescinda una venta, sin saber quién vendió, y caiga quien caiga, esta Cámara de Diputados necesita explicarle al país quiénes son los que vendieron esos terrenos a esa compañía. Así es que, muchas gracias, colegas y presidente".

Indicó el diputado presidente: "Para concluir, el diputado Carlos Guzmán tiene una observación y después, ya al final, le doy la palabra, diputada; la tengo pendiente".

El diputado Carlos Marién Elías Guzmán expresó: "Simplemente, voy a depositar por Secretaría General algunas



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 113

modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual manifiesta su inconformidad con el funcionamiento del vertedero de Duquesa y respalda las acciones tomadas por el alcalde del municipio de Santo Domingo Norte y del Ministerio de Medio Ambiente, al tiempo que solicita al Presidente de la República, al alcalde de Santo Domingo Norte y a los demás alcaldes de los ayuntamientos afectados adoptar las medidas legales y administrativas para garantizar el regular funcionamiento del vertedero. 1) Aplicar correcciones de estilo, conforme al Manual de Técnica Legislativa (uso de mayúsculas y minúsculas; acentuación, puntuación; correcciones ortográficas; formato para la transcripción definitiva del texto aprobado por el Pleno). 2) Corregir el título para que se lea: 'Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual manifiesta su inconformidad con el funcionamiento del vertedero de Duquesa y respalda las acciones tomadas por el alcalde del municipio de Santo Domingo Norte y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al tiempo que exhorta al Presidente de la República, al alcalde de Santo Domingo Norte y demás alcaldes de los ayuntamientos afectados a seguir adoptando las medidas legales y administrativas para garantizar el regular funcionamiento del vertedero de Duquesa. 3) Corregir el considerando primero para que se lea: 'Considerando primero. Que la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es un servicio básico que garantiza a la comunidad bienestar, higiene y salubridad, el cual debe ser prestado de forma permanente con los estándares de seguridad, eficacia y eficiencia exigibles a este tipo de instalaciones'. 4) Corregir el considerando segundo para que se lea: 'Considerando segundo. Que la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es un servicio público cuya prestación corresponde a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, según lo dispone la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007'. 5) Corregir el considerando tercero para que se lea: 'Considerando tercero. Que la disposición final de los residuos sólidos, como servicio público está sujeta a un régimen legal mediante el cual se garantiza su permanente prestación y se salvaguarda el interés general, al margen de cualquier circunstancia que no sea el resultado de causa mayor. 6) Corregir el considerando cuarto para que se lea: 'Considerando cuarto. Que los problemas y circunstancias planteados actualmente por la empresa Lajún Corporation, operadora del vertedero de Duquesa, están afectando gravemente el normal funcionamiento de dicho vertedero, lo cual dificulta la recolección de los residuos ponen en riesgo la salud de la población afectada'. 7) Reformular el considerando quinto, y con parte del texto crear nuevo considerando para que se lea: 'Considerando quinto. Que es una responsabilidad ineludible del Gobierno dominicano y los ayuntamientos afectados, muy particularmente el ayuntamiento de Santo Domingo Norte, velar por el normal funcionamiento del vertedero de Duquesa y exigir a la empresa Lajún Corporation el cumplimiento de sus obligaciones y la prestación del servicio con los estándares de eficiencia y calidad contratados. Considerando sexto. Que las cuestiones técnicas y las diferencias planteadas por la empresa Lajún Corporation, en relación con la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos, deben ser tratadas en las instancias administrativas y jurisdiccionales



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 113

competentes, y conforme a los procedimientos legalmente habilitados'. 8) Renumerar el considerando sexto, para que sea séptimo y se modifique su redacción para que se lea: 'Considerando séptimo. Que en el ámbito de sus respectivas competencias, es una obligación de la administración nacional y municipal adoptar las medidas correspondientes para garantizar la prestación del servicio, en caso de que el operador haga una operación irregular o incumpla los términos contratados'. 9) Modificar el considerando séptimo para que se lea: 'Considerando octavo. Que el 2 de septiembre de 2017, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, promovido por la Cámara de Diputados en el municipio de Santo Domingo Norte, los dirigentes y líderes comunitarios de la Circunscripción No. 6 de la provincia Santo Domingo formularon planteamientos y reclamos respecto a la necesidad de la solución de los inconvenientes generados por la administración del vertedero de Duquesa'. 10) Corregir las vistas para que se lean: 'Vista. La Constitución de la República. Visto. El Reglamento de la Cámara de Diputados; Vista. La Ley 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Vista. La Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006; Vista. La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios; Visto. El Decreto No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que dicta el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06'. 11) Corregir el dispositivo para que se lea: 'Primero. Manifestar su inconformidad por las pésimas condiciones en las que actualmente opera el vertedero de Duquesa gerenciado por la empresa Lajún Corporation. Segundo. Denunciar las graves consecuencias que de proseguir la actual situación del vertedero de Duquesa, genera para la higiene y la salud de los munícipes del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, especialmente los del municipio Santo Domingo Norte; Tercero. Exhortar al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, al alcalde del municipio de Santo Domingo Norte y demás alcaldes de los ayuntamientos afectados que continúen adoptando las medidas legales y administrativas a fin de regularizar el funcionamiento del vertedero de Duquesa; Cuarto. Respaldar las acciones legales y administrativas tomadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales conjuntamente con los alcaldes de la provincia Santo Domingo y Distrito Nacional; Quinto. Apoderar a la Comisión Permanente de Medio Pleno de la Cámara en el que describa los hechos y circunstancias en que actualmente está operando el vertedero de Duquesa, el impacto de las medidas que han sido adoptadas por las autoridades gubernamentales y municipales, y recomiende las acciones que la Cámara de Diputados podría adoptar al respecto en el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización y defensa del derecho fundamental ciudadano de disfrutar de un entorno sano y saludable'."

Votación 021

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Carlos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 113

Marién Elías Guzmán al proyecto de resolución (la modificación reza: "Modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual manifiesta su inconformidad con el funcionamiento del Vertedero de Duquesa y respalda las acciones tomadas por alcalde del Municipio de Santo Domingo Norte y del Ministerio de Medio Ambiente al tiempo que solicita al Presidente de la República, alcalde de Santo Domingo Norte y demás alcaldes de los ayuntamientos afectados a adoptar las medidas legales y administrativas para garantizar el regular funcionamiento del Vertedero de Duquesa. Iniciativa No.05576-2016-2020-CD. 1) Aplicar correcciones de estilo, conforme Manual de Técnica Legislativa (uso de mayúsculas y minúsculas; acentuación, puntuación; correcciones ortográficas; formato para la transcripción definitiva del texto aprobado por el Pleno.) 2) Corregir el título para que se lea: Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual manifiesta su inconformidad con el funcionamiento del Vertedero de Duquesa y respalda las acciones tomadas por el alcalde del municipio de Santo Domingo Norte y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al tiempo que exhorta al Presidente de la República, al alcalde de Santo Domingo Norte y demás alcaldes de los ayuntamientos afectados a seguir adoptando las medidas legales y administrativas para garantizar el regular funcionamiento del Vertedero de Duquesa. 3) Corregir el considerando primero para que se lea: Considerando primero: Que la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es un servicio básico que garantiza a la comunidad bienestar, higiene y salubridad, el cual debe ser prestado de forma permanente con los estándares de seguridad, eficacia y eficiencia exigibles a este tipo de instalaciones. 4) Corregir el considerando segundo para que se lea: Considerando segundo: Que la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es un servicio público cuya prestación corresponde a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, según lo dispone la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007. 5) Corregir el considerando tercero para que se lea: Considerando tercero: Que la disposición final de los residuos sólidos, como servicio público está sujeta a un régimen legal mediante el cual se garantiza su permanente prestación y se salvaguarda el interés general, al margen de cualquier circunstancia que no sea el resultado de una causa de fuerza mayor. Cámara de Diputados de la República Dominicana. 6) Corregir el considerando cuarto para que se lea: Considerando cuarto: Que los problemas y circunstancias planteados actualmente por la empresa Lajún Corporation, operadora del Vertedero de Duquesa, están afectando gravemente el normal funcionamiento de dicho vertedero, lo cual dificulta la recolección de los residuos sólidos en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, y provoca problemas de higiene y salubridad pública que ponen en riesgo la salud de la población afectada. 7) Reformular el considerando quinto, y con parte del texto crear nuevo considerando para que se lean: Considerando quinto: Que es una responsabilidad ineludible del Gobierno dominicano y los ayuntamientos afectados, muy particularmente el ayuntamiento de Santo Domingo Norte, velar por el normal funcionamiento del Vertedero de Duquesa y exigir a la empresa Lajún Corporation el cumplimiento de sus obligaciones y la prestación del servicio con los estándares de eficiencia y calidad Considerando sexto: Que las cuestiones técnicas y las diferencias contratados. planteadas por la empresa Lajún Corporation, en relación con la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos, deben ser tratadas en las instancias administrativas y jurisdiccionales competentes, y conforme a los procedimientos legalmente habilitados. 8) Reenumerar el considerando sexto, para que sea séptimo y se modifique su redacción para que se lea: Considerando séptimo: Que en el ámbito de sus respectivas competencias, es una obligación de la administración nacional y municipal adoptar las medidas correspondientes para garantizar la prestación del servicio, en caso de que el operador haga una operación irregular o incumpla los términos contratados. 9) Modificar el considerando séptimo para que se lea: Considerando octavo: Que el 2 de septiembre de 2017, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, promovido por la Cámara de Diputados en el municipio de Santo Domingo Norte, los dirigentes y líderes comunitarios de la Circunscripción No. 6 de la provincia Santo Domingo formularon planteamientos y reclamos respecto a la necesidad de la solución de los inconvenientes generados por la administración del Vertedero de Duquesa. 10) Corregir las vistas para que se lean: Vista: La Constitución de la República: Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados; Vista: La Ley 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Vista: La Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006; Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios; Visto: El Decreto No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que dicta el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06. 11) Corregir el dispositivo para que se lea: **Primero.-** Manifestar su



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 113

inconformidad por las pésimas condiciones en la que actualmente opera el Vertedero de Duquesa, gerenciado por la empresa Lajún Corporation. Segundo.- Denunciar las graves consecuencias que de proseguir la actual situación del Vertedero de Duquesa genera para la higiene y la salud de los munícipes del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, especialmente los del municipio de Santo Domingo Norte. Tercero.- Exhortar al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, al alcalde del municipio de Santo Domingo Norte y demás alcaldes de los ayuntamientos afectados, que continúen adoptando las medidas legales y administrativas a fin de regularizar el funcionamiento del Vertedero de Duquesa. Cuarto.- Respaldar las acciones legales y administrativas tomadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conjuntamente con los alcaldes de la provincia de Santo Domingo y del Distrito Nacional. Quinto.- Apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para que dé seguimiento a la situación y emita un informe al Pleno de la Cámara en el que describa los hechos y circunstancias en que actualmente está operando el Vertedero de Duquesa, el impacto de las medidas que han sido adoptadas por las autoridades gubernamentales y municipales, y recomiende las acciones que la Cámara de Diputados podría adoptar al respecto en ejercicio de su atribución de fiscalización y defensa del derecho fundamental ciudadano de disfrutar de un entorno sano y saludable".), resultó: APROBADA. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 022

Sometido a votación el proyecto de resolución, con sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con sus modificaciones.

PUNTO NO. 9.4: **Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ).** (Proponente: Lucía Medina Sánchez de Mejía). Depositado el 16/08/2017. Ref.05456-2016-2020-CD. *»Número de Iniciativa: 05513-2016-2020-CD*

Expresó el diputado presidente: "Queda enviado a la Comisión de Agricultura, a plazo fijo por una semana. A votación, queridos diputados".

Votación 023

Sometido a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de quince (15) días: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente dijo: "A quince (15) días, diputados, por el tema que viene vamos a ponerlo a quince (15) días".

El proyecto de ley quedó remitido a la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de quince (15) días.



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 113

Se le otorgó el uso de la palabra a la diputada Magda Altagracia Rodríguez Azcona, y expresó: "El tema que le había pedido anteriormente, pues ya me siento expresada con los compañeros y compañeras que se refirieron a la violencia. Así que, sobre eso ya no me voy a referir. Solo quiero informar que teníamos una actividad el jueves, en el Hotel Sheraton, avalada por esta Cámara de Diputados, por el Ministerio de la Mujer, por Intec, por la UASD, por Finjus y el PNUD, y que por el fenómeno atmosférico ha sido cancelada y pospuesta para el próximo miércoles 20 de septiembre. Así que, solamente informar que esa actividad está cancelada".
El diputado presidente manifestó: "Cerramos la sesión y convocamos para el martes doce (12) de septiembre, a las diez (10:00) de la mañana, si las condiciones están dadas; cualquier cosa, entonces, les avisaríamos por la prensa o por otros
medios. Gracias, diputados, muy amables, les agradezco mucho su paciencia y comprensión".
Siendo las tres horas (3:00) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó, formalmente, a sesión del Pleno para el próximo martes, doce (12) de septiembre, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 113

En fe de lo cual se redacta la p	presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretar	ios, quienes certifican.
	RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE
JUAN SUAZO MARTE SECRETARIO	MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del	l Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector	, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta
número tres (03) de la Segunda	Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el cu	arso de la sesión ordinaria celebrada el día martes cinco (05) de septiembre del año dos
mil diecisiete (2017).	
	Francisco Israel Mate Del Israel
	Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
	
	Ana Olivia Díaz Guzmán Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
	Juan Bueno Holguín Cáceres
	Corrector



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 113

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S03SLO17 »Fecha: 05-09-2017

Votación 001" 05.09.2017 11:10:38 Moción: Sometido a votación los órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 05 y miércoles 06 de septiembre de 2017. Presentes en la votación: 36

Registrados: 55 Sí: 36 No: 0 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?

NAZA EDIFO	victor roaf	DD1.6	CDV MOTEO	
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 113

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SIN VOTO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121

 SI SI SI SIN VOTO	?
 SI SI SIN VOTO	125 126 127 128 130 132
 SI SI SIN VOTO	126 127 128 130 132
 SI SI SIN VOTO	127 128 130 132
SI SI SIN VOTO	128 130 132
SI SI SIN VOTO	130
SI SIN VOTO	132
SIN VOTO	-
	133
	?
SIN VOTO	135
	136
	151
SI	138
	?
	141
	143
	144
SI	145
	153
	147
	?
	?
	?
SI	150
	137
	152
	146
SIN VOTO	154
SI	113
SI	157
	158
	159
SI	160
	?
	SI

PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD ? REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ? RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD ? RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD ! RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD ! RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ! 172 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD ! 177 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI ! 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ! ? SAÍNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI			_		
PUIOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD ? REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ? RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD ? RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD ? RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD 171 RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD SI 174 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ BE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉÑDEZ PEDRO JUAN PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA	PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD ? REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ? RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD ? RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD !71 RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD !72 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD !72 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD !77 RODRÍGUEZ BE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI !75 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD ? SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD ? SÁNCHEZ SUAZ	PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD ? REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ? RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD ? RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD 171 RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD SI 174 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ BE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD ? SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ JUZO MARÍA CLEOFIA PLD ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD ? SÁNCHEZ SUAZO <td>PUJOLS</td> <td>ADALGISA FÁTIMA</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>165</td>	PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ? RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD ? RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD 171 RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD SI 174 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD 170 SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD ? SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD ? SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 <t< td=""><td>QUIÑONES MINAYA</td><td>JUAN CARLOS</td><td>PLD</td><td></td><td>166</td></t<>	QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
REYES CASTILLO GREGORIO PLD ? RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD ? RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD 171 RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD SI 174 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD ? SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD 184 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD ? SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD ? SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD RIVERA NÚÑEZ RIVANNIA RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO AFIF NAZARIO PLD 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI SI 182 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 191 192 VÁSQUEZ CASTILLO PLD 193	REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD 171 RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD SI 174 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ BELO HAMLET AMADO PLD ? SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD ?	REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD SI 174 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD 184 SÁNCHEZ GARCÍA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ LORA MARLET AMADO PLD 184 SÁNCHEZ BUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD ? <td>RICARDO CORNIEL</td> <td>KAREN LISBETH</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>?</td>	RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD SI 174 RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD 177 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ LORA MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD 170 SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SÍ 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÉIAS RAFAEL PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 193 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD 180 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD SIN VOTO 186 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD ? SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD ? SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD ? SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA	RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD SÍNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SÍ SÍNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ LORA MANUEL PLD SÍ SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD SÍ SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SIN VOTO SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO SI SUN VOTO SI	RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD ? SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD 184 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD ? SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 193	SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD ? SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD ? SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 182 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SERRATA UCETA AQUILINO PLD SIN VOTO 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SURIEL MATA ANTONIA PLD 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
TAMÁREZ JOSEFINA PLD ? TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
TEJADA MILNA MARGARITA PLD 190 TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TEJEDA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
VARGAS RAMÍREZLUIS ANTONIOPLD192VÁSQUEZ CASTILLODAMARYSPLD193	TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD 193	TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
	VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VICENTE MORONTA JUANA MERCEDES PLD SI 188	VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
	VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 113

Votación 002" 05.09.2017 11:11:42

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado David Herrera Díaz, para que fuese incluido en el orden del día el proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de Café (INDOCAFÉ) Iniciativa número 05513-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 119

Registrados: 129 Sí: 106 No: 13 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 113

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	<u> </u>	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 113

Votación 003" 05.09.2017 11:12:54

Moción: Sometido a votación los órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 05 y miércoles 06 de septiembre de 2017, con su modificación.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 129 Sí: 127 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 113

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 113

Votación 004" 05.09.2017 11:14:37

Moción: Sometido a votación que el Acta No.17 de la sesión Ordinaria del martes 03 de mayo del año 2017; el Acta No.18 de la sesión Extraordinaria del miércoles 03 de mayo del año 2017; el Acta No.19 de la sesión Ordinaria del martes 09 de mayo del año 2017; el Acta No.20 de la sesión Ordinaria del miércoles 10 de mayo del año 2017; el Acta No.21 de la sesión Ordinaria del martes 16 de mayo del año 2017 y el Acta No.22 de la sesión Ordinaria miércoles 17 de mayo del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, fuesen liberadas del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 117 Sí: 110 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?

MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 113

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SIN VOTO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124

CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
ROSA HILDA	PLD		127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARÍA JOSEFINA	PLD		144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
LUPE	PLD	SI	113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
	JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO	JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD GILDA MERCEDES PLD LUPE PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD PLD PLD PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	JOSÉ RAFAEL PLD SI ROSA HILDA PLD ALTAGRACIA MERCEDES PLD SI YOHANNY MERCEDES PLD SI LUIS MANUEL PLD SI EDUARDO PLD SI MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD SI JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD SI FRANCISCO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI LUCÍA PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI HENRY MODESTO PLD SI MARIANO PLD SI LUPE PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI YSABEL JACQUELINE PLD SI CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI PLUTARCO PLD SI PLUTARCO PLD SI

UJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
ODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
AMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 113

Votación 005" 05.09.2017 11:16:01

Moción: Sometidas a votación el Acta No.17 de la sesión Ordinaria del martes 03 de mayo del año 2017; el Acta No.18 de la sesión Extraordinaria del miércoles 03 de mayo del año 2017; el Acta No.19 de la sesión Ordinaria del martes 09 de mayo del año 2017; el Acta No.20 de la sesión Ordinaria del miércoles 10 de mayo del año 2017; el Acta No.21 de la sesión Ordinaria del martes 16 de mayo del año 2017 y el Acta No.22 de la sesión Ordinaria miércoles 17 de mayo del año 2017, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

Presentes en la votación: 118 Registrados: 125 Sí: 118 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?

MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 113

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163

PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
ODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
AMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 113

Votación 006" 05.09.2017 12:32:34

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial para el proyecto de resolución (Iniciativa número 05518-2016-2020-CD).

Presentes en la votación: 146 Registrados: 148 Sí: 146 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 113

Votación 007" 05.09.2017 13:10:01

»Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 104 Sí: 101 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

WIL GLD ENGLDNIL GYÁN	www.mo	nn) (- Car	
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	Ī	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	Ī	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 113

Votación 008" 05.09.2017 13:16:33

»Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 101 Sí: 94 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÚPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÚPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	TAY A NINIT A	DI D	GT.	171
	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 113

Votación 009" 05.09.2017 13:18:16

»Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 113

Votación 010" 05.09.2017 13:19:09

»Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 100 Sí: 91 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
	1			
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 113

Votación 011" 05.09.2017 13:20:33

»Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 108 Sí: 104 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	WAAAAWA	DI D	gr	171
	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 113

Votación 012" 05.09.2017 13:23:02

»Número de Iniciativa: 00162-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 103 Sí: 97 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 113

Votación 013" 05.09.2017 13:32:47

»Número de Iniciativa: 00162-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 109 Sí: 99 No: 2 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 113

Votación 014" 05.09.2017 13:33:56

»Número de Iniciativa: 00162-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 106 Sí: 98 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 95 DE 113

Votación 015" 05.09.2017 13:36:34

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 107 Sí: 98 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN			-	
ENCARNACIÓN MINYETY	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 96 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 97 DE 113

Votación 016" 05.09.2017 13:44:58

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 102 Sí: 91 No: 1 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

		SI	75
ALEXIS ISAAC	PRM		91
EDUARD	PRM	SI	77
NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
NAPOLEÓN	PRM	SI	79
ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ISRAEL	PRM	SI	81
JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
JOSÉ	PRM		80
JACQUELINE	PRM		83
SERGIO	PRM		72
ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
ADELIS	PRM		?
ALFREDO	PRM	SI	53
FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
FARIDE VIRGINIA	PRM		?
GLORIA ROELY	PRM		74
JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
JEAN LUIS	PRM		92
JOSE LUIS	PRM	SI	93
FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
RONALD JOSÉ	PRM		58
JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
FRANCISCO	PRM		97
MILEDYS	PRM		95
PEDRO ANTONIO	PRM		73
DARÍO DE JESÚS	PRM		99
SANDRA HERMINIA		SI	5
RAFAELA		SI	6
OLFALIDA			7
CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
			9
			10
`		SIN VOTO	11
ROBERTO ARTURO		511, 1010	12
	EDUARD NICOLÁS TOLENTINO NAPOLEÓN ORLANDO ANTONIO ISRAEL JUAN AGUSTÍN JOSÉ JACQUELINE SERGIO ÁNGEL OVELIO ADELIS ALFREDO FRANCISCO JAVIER FARIDE VIRGINIA GLORIA ROELY JOSÉ ULISES JEAN LUIS JOSE LUIS FRANKLIN MARTÍN RONALD JOSÉ JOSÈ FRANCISCO MILEDYS PEDRO ANTONIO DARÍO DE JESÚS SANDRA HERMINIA RAFAELA OLFALIDA CARLOS ALBERTO MANUEL ELPIDIO DOMINGO ENRIQUE FRANCISCO ARTURO	ALEXIS ISAAC EDUARD PRM NICOLÁS TOLENTINO NAPOLEÓN NAPOLEÓN PRM ORLANDO ANTONIO ISRAEL PRM JUAN AGUSTÍN PRM JOSÉ PRM JACQUELINE SERGIO PRM ADELIS ALFREDO FRANCISCO JAVIER FARIDE VIRGINIA GLORIA ROELY JOSÉ ULISES PRM JOSÉ ULISES PRM JOSÉ ULISES PRM JOSÉ ULISES PRM JOSÉ ULISE PRM FRANKLIN MARTÍN RONALD JOSÉ PRM MILEDYS PRM PRM PEDRO ANTONIO PRM RAFAELA PLD OLFALIDA PLD CARLOS ALBERTO PLD MANUEL ELPIDIO PLD FRANCISCO ARTURO PLD	ALEXIS ISAAC EDUARD PRM SI NICOLÁS TOLENTINO PRM SI NAPOLEÓN PRM SI ORLANDO ANTONIO ISRAEL PRM SI JUAN AGUSTÍN PRM SI JUAN AGUSTÍN PRM SI JACQUELINE PRM SI ADELIS ALFREDO PRM SI FARNCISCO JAVIER FRANCISCO JAVIER PRM JOSÉ ULISES PRM SI JEAN LUIS PRM SI JEAN LUIS PRM SI FRANKLIN MARTÍN RONALD JOSÉ PRM SI PRM SI FRANCISCO PRM FRANCISCO PRM FRANCISCO PRM FRANCISCO PRM PEDRO ANTONIO PRM PEDRO ANTONIO PRM PEDRO SI CARLOS ALBERTO PLD SI VOTO FRANCISCO PLD SIN VOTO



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 98 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 99 DE 113

Votación 017" 05.09.2017 13:55:56

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 110 Sí: 101 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	<u> </u>	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 100 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SIN VOTO	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD		146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
LUPE	PLD	SI	113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD		?
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD		?
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD GILDA MERCEDES PLD LUPE PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO PLD RARIOS PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI FRANCISCO ANTONIO DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL PLD RI HENRY MODESTO MARIANO PLD SI RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD SI RADALGISA FÁTIMA PLD SI SI SI RI SI RI SI RI SI SI

			a.	
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 101 DE 113

Votación 018" 05.09.2017 13:56:38

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 109 Sí: 101 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
DGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 102 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 103 DE 113

Votación 019" 05.09.2017 14:02:42

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado presidente, para que fuesen dejados sobre la mesa desde el punto 8.2.4, hasta el punto 8.2.11 para pasar al punto 9.1.

Presentes en la votación: 119

Registrados: 122 Sí: 119 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

DÁEZ GANTANIA	ANIA EMILIA	DDD	CT	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 104 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	
				172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 105 DE 113

Votación 020" 05.09.2017 14:20:18

»Número de Iniciativa: 05576-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 124 Sí: 118 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 106 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
LUPE	PLD	SI	113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD		?
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD		?
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD RAFAEL PLD MARIANO PLD GILDA MERCEDES PLD LUPE PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ANA MARÍA PLD GETRUDE PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL PLD RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI HENRY MODESTO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI CATALINA PLD SI ROBERTO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

DW WD 1 WYSWG	w	DV D	av.	151
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 107 DE 113

Votación 021" 05.09.2017 14:56:31 »Número de Iniciativa: 05576-2016-2020-CD

Sometida a votación la propuesta de modificación Moción: presentada por el diputado Carlos Marién Elías Guzmán al proyecto de resolución (la modificación reza: "Modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual manifiesta su inconformidad con el funcionamiento del Vertedero de Duguesa y respalda las acciones tomadas por alcalde del Municipio de Santo Domingo Norte y del Ministerio de Medio Ambiente al tiempo que solicita al Presidente de la República, alcalde de Santo Domingo Norte y demás alcaldes de los ayuntamientos afectados a adoptar las medidas legales y administrativas para garantizar el regular funcionamiento del Vertedero de Duquesa. Iniciativa No.05576-2016-2020-CD. 1) Aplicar correcciones de estilo, conforme Manual de Técnica Legislativa (uso de mayúsculas y minúsculas; acentuación, puntuación; correcciones ortográficas; formato para la transcripción definitiva del texto aprobado por el Pleno.) 2) Corregir el título para que se lea: Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual manifiesta su inconformidad con el funcionamiento del Vertedero de Duquesa y respalda las acciones tomadas por el alcalde del municipio de Santo Domingo Norte y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al tiempo que exhorta al Presidente de la República, al alcalde de Santo Domingo Norte y demás alcaldes de los ayuntamientos afectados a seguir adoptando las medidas legales y administrativas para garantizar el regular funcionamiento del Vertedero de Duquesa. 3) Corregir el considerando primero para que se lea: Considerando primero: Que la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es un servicio básico que garantiza a la comunidad bienestar, higiene y salubridad, el cual debe ser prestado de forma permanente con los estándares de seguridad, eficacia y eficiencia exigibles a este tipo de instalaciones. 4) Corregir el considerando segundo para que se lea: Considerando segundo: Que la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es un servicio público cuya prestación

corresponde a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, según lo dispone la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007. 5) Corregir el considerando tercero para que se lea: Considerando tercero: Que la disposición final de los residuos sólidos, como servicio público está sujeta a un régimen legal mediante el cual se garantiza su permanente prestación y se salvaguarda el interés general, al margen de cualquier circunstancia que no sea el resultado de una causa de fuerza mayor. Cámara de Diputados de la República Corregir el considerando cuarto para que se lea: Dominicana. 6) Considerando cuarto: Que los problemas y circunstancias planteados actualmente por la empresa Lajún Corporation, operadora del Vertedero de Duquesa, están afectando gravemente el normal funcionamiento de dicho vertedero, lo cual dificulta la recolección de los residuos sólidos en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, y provoca problemas de higiene y salubridad pública que ponen en riesgo la salud de la población afectada.

Reformular el considerando quinto, y con parte del texto crear nuevo considerando para que se lean: Considerando quinto: Que es una responsabilidad ineludible del Gobierno dominicano y los ayuntamientos afectados, muy particularmente el ayuntamiento de Santo Domingo Norte, velar por el normal funcionamiento del Vertedero de Duquesa y exigir a la empresa Lajún Corporation el cumplimiento de sus obligaciones y la prestación del servicio con los estándares de eficiencia y calidad contratados. Considerando sexto: Que las cuestiones técnicas y las diferencias planteadas por la empresa Lajún Corporation, en relación con la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos, deben ser tratadas en las instancias administrativas y jurisdiccionales competentes, y conforme a los procedimientos legalmente habilitados. 8) Reenumerar el considerando sexto, para que sea séptimo y se modifique su redacción para que se lea: Considerando séptimo: Que en el ámbito de sus respectivas competencias, es una obligación de la administración nacional y municipal adoptar las medidas correspondientes para garantizar la prestación del servicio, en caso de que el operador haga

una operación irregular o incumpla los términos contratados. 9) Modificar el considerando séptimo para que se lea: Considerando octavo: Que el 2 de septiembre de 2017, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, promovido por la Cámara de Diputados en el municipio de Santo Domingo Norte, los dirigentes y líderes comunitarios de la Circunscripción No. 6 de la provincia Santo Domingo formularon planteamientos y reclamos respecto a la necesidad de la solución de los inconvenientes generados por la administración del Vertedero de Duquesa. 10) Corregir las vistas para que se lean: Vista: La Constitución de la República: Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados; Vista: La Ley 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Vista: La Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006; Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios; Visto: El Decreto No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que dicta el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06. 11) Corregir el dispositivo para que se lea: Primero.- Manifestar su inconformidad por las pésimas condiciones en la que actualmente opera el Vertedero de Duquesa, gerenciado por la empresa Lajún Corporation. Segundo.- Denunciar las graves consecuencias que de proseguir la actual situación del Vertedero de Duquesa genera para la higiene y la salud de los munícipes del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, especialmente los del municipio de Santo Domingo Norte. Tercero.- Exhortar al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, al alcalde del municipio de Santo Domingo Norte y demás alcaldes de los ayuntamientos afectados, que continúen adoptando las medidas legales y administrativas a fin de regularizar el funcionamiento del Vertedero de Duquesa. Cuarto.- Respaldar las acciones legales y administrativas tomadas por el Ministerio de Medio Ambiente v Recursos Naturales, conjuntamente con los alcaldes de la provincia de Santo Domingo y del Distrito Nacional. Quinto.- Apoderar a la



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 108 DE 113

Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para que dé seguimiento a la situación y emita un informe al Pleno de la Cámara en el que describa los hechos y circunstancias en que actualmente está operando el Vertedero de Duquesa, el impacto de las medidas que han sido adoptadas por las autoridades gubernamentales y municipales, y recomiende las acciones que la Cámara de Diputados podría adoptar al respecto en ejercicio de su atribución de fiscalización y defensa del derecho fundamental ciudadano de disfrutar de un entorno sano y saludable".)

Presentes en la votación: 103 Registrados: 110 Sí: 103 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 109 DE 113

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 110 DE 113

Votación 022" 05.09.2017 14:57:48

»Número de Iniciativa: 05576-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 118 Sí: 113 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	Ti	?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	Ti	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	Ti	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	Ti	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 111 DE 113

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
LUPE	PLD	SI	113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD		?
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD		?
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD MARIANO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL PLD RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI CATALINA PLD SI ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 112 DE 113

Votación 023" 05.09.2017 14:58:43
»Número de Iniciativa: 05513-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 112 Sí: 96 No: 1 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 03 DEL MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 113 DE 113

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188